

## **COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

**PRESIDENTE: Don Felicísimo Garabito Gregorio**

**Sesión celebrada el día 28 de febrero de 2002, en Fuensaldaña**

---

---

---

### ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, P.N.L. 549-I, presentada por el Procurador D. Ángel Gómez González, relativa a creación de un Instituto de Segunda Enseñanza en el Barrio de San Lorenzo de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 145, de 22 de mayo de 2001.
2. Proposición No de Ley, P.N.L. 567-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a ampliación de plazas de personal contratado y funcionario en Bibliotecas y Archivos y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 151, de 18 de junio de 2001.
3. Proposición No de Ley, P.N.L. 570-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a normalización del envío de los informes del Pleno del Consejo Escolar y de la Comisión Permanente a los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 151, de 18 de junio de 2001.
4. Proposición No de Ley, P.N.L. 571-I, presentada por los Procuradores D.<sup>a</sup> Isabel Fernández Marassa, D. Felipe Lubián Lubián y D. Manuel Lozano San Pedro, relativa a valoración de la renta de la unidad familiar en la selección de los participantes en los “Cursos de Inglés Joven”, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 151, de 18 de junio de 2001.

5. Proposición No de Ley, P.N.L. 576-I, presentada por los Procuradores D.<sup>a</sup> Rosario Velasco García, D. Felipe Lubián Lubián y D. Antonio Losa Torres, relativa a estudio de la lengua gallega en la Escuela Oficial de Idiomas de Ponferrada, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 152, de 26 de junio de 2001.

## SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.	7567	Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	7576
El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, abre la sesión y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	7567	El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	7578
<b>Primer punto del Orden del Día. PNL 549-I.</b>		<b>Tercer punto del Orden del Día. PNL 570-I.</b>	
El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, da lectura al primer punto del Orden del Día.	7567	El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	7578
Intervención del Procurador Sr. Gómez González (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	7567	Intervención del Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	7578
Por el Grupo Enmendante, interviene el Procurador Sr. De Arvizu y Galarraga (Grupo Popular).	7568	Por el Grupo Enmendante, interviene el Procurador Sr. De la Hoz Quintano (Grupo Popular).	7579
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Gómez González (Grupo Socialista).	7569	Para pronunciarse sobre la Enmienda, interviene el Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista).	7581
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. De Arvizu y Galarraga (Grupo Popular).	7570	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. De la Hoz Quintano (Grupo Popular).	7582
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Gómez González (Grupo Socialista).	7570	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista).	7584
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Fernández González (Grupo Mixto).	7571	El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada, por asentimiento.	7584
Intervención del Procurador Sr. Gómez González (Grupo Socialista).	7571	<b>Cuarto punto del Orden del Día. PNL 571-I.</b>	
El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	7571	La Vicepresidenta, Sra. Díez Pastor, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	7584
<b>Segundo punto del Orden del Día. PNL 567-I.</b>		Intervención de la Procuradora Sra. Fernández Marassa (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	7585
La Vicepresidenta, Sra. Díez Pastor, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	7572	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Miano Marino (Grupo Popular).	7585
Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	7572	En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Fernández Marassa (Grupo Socialista).	7586
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Arroita García (Grupo Popular).	7573	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Miano Marino (Grupo Popular).	7587
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	7574	Intervención de la Procuradora Sra. Fernández Marassa (Grupo Socialista).	7588
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Arroita García (Grupo Popular).	7575	El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	7589
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Fernández González (Grupo Mixto).	7576		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<b>Quinto punto del Orden del Día. PNL 576-I</b>		En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Contra Galván (Grupo Popular).	7591
La Vicepresidenta, Sra. Díez Pastor, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	7589	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Lubián Lubián (Grupo Socialista).	7591
Intervención del Procurador Sr. Lubián Lubián (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	7589	El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada, por asentimiento.	7592
Por el Grupo Enmendante, interviene el Procurador Sr. Contra Galván (Grupo Popular).	7589	El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, levanta la sesión.	7592
Para pronunciarse sobre la Enmienda, interviene el Procurador Sr. Lubián Lubián (Grupo Socialista).	7590	Se levanta la sesión a las diecinueve horas treinta minutos.	7592

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Buenas tardes, Señorías. Se abre la sesión. Ruego a los Grupos Parlamentarios comuniquen a esta Presidencia si tienen alguna sustitución. Por el Grupo Parlamentario Socialista, señor González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Buenas tardes, señor Presidente, Señorías. En el Grupo Socialista, don Octavio Granado sustituye a doña Leonisa Ull Laita.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor González. ¿Por el Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: Gracias, Presidente. Buenas tardes. En el Grupo Popular, Rosa María Flores sustituye a Natividad Cordero y Dolores Ruiz-Ayúcar a María Victoria Hernández Candéal.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor De la Hoz. A solicitud de los Grupos Parlamentarios, se va a proceder a la alteración –si así lo aprueba la Comisión– de los dos puntos del Orden del Día segundo y tercero, de forma que el que ahora figura el segundo pase a ser tercero y cambie su puesto con el tercero. ¿Algún reparo que poner? Pues entonces queda... Se cambiará el Orden del Día en el sentido indicado.

Procedemos a debatir el primer punto del Orden del Día, que dice así: Primer punto del Orden Del Día: **"Proposición No de Ley número 549-I, presentada por el Procurador don Ángel Gómez González, relativa a la creación de un Instituto de Segunda Enseñanza en el barrio de San Lorenzo de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 145, de veintidós de mayo de dos mil uno"**.

Para la presentación de la Proposición No de Ley tiene la palabra don Ángel Gómez González.

EL SEÑOR GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señores Procuradores, señoras Procuradoras. Desde que yo tomé posesión en estas Cortes, representando a la provincia de Segovia, como Procurador, he traído con cierta frecuencia aquí inquietudes y problemas que afectan sustancialmente al barrio de San Lorenzo, de Segovia, que para quien tenga la fortuna de conocerlo, pues, sabrá que tiene unas necesidades muy significativas porque en él se ha producido un desarrollo desproporcionado en los últimos años. El barrio de San Lorenzo es un barrio arrabalero de la ciudad, que ha crecido, pues, satisfaciendo las necesidades de expansión que tenía... que tenía la ciudad, ¿no?

El barrio, en sí mismo, todavía posee algunas características propias de estos barrios arrabaleros que crecieron, en su momento, a partir de los oficios tradicionales que los artesanos ejercían, y que ha mantenido una unidad vecinal y la convivencia popular a lo largo y al transcurso, pues, de muchos años; los suficientes como para lograr una identidad propia. Tantos, que llegó un momento que estas características se rompieron: las condiciones que permitían ese desarrollo de convivencia, donde el conocimiento mutuo entre los vecinos era una característica (todos se saludaban, todos se conocían, todos participaban del bienestar y de las carencias de todos), pues fue sustituido por un crecimiento –ya digo– inadecuado, inapropiado. El afán constructor que tanto ha azotado en la segunda mitad del siglo XX a muchas de nuestras ciudades, pues, lo azotó especialmente.

La población ha crecido, por tanto, de una manera constante hasta el punto de convertir al barrio, prácticamente, en uno... en un barrio periférico de una ciudad, desproporcionado, desajustado, con una intensa acumulación de viviendas, y donde solo se tuvo en cuenta, sustancialmente, la especulación.

Las necesidades y los servicios que esa población que allí vemos asentada iban a acarrear y a traer consigo no se mantuvieron, no se mantuvieron al menos en la

misma proporción y en la misma medida en la que se impulsó el crecimiento urbanístico y el crecimiento de las viviendas.

Eso trae como consecuencia que hoy este sea un barrio con las carencias sustanciales, que afectan al conjunto de la sociedad, muy visibles. Necesidades de tipo de asistencia sanitaria. Hace como unos cinco meses, aproximadamente -cuatro o cinco meses-, tuvimos la fortuna y el acierto, esta propia Comisión... no, perdón, fue la Comisión de Sanidad; tuvimos en estas Cortes la gracia y el acierto de aprobar una Proposición muy similar a esta, que presenté yo mismo, en la que solicitaba lo mismo que solicito hoy, pero para satisfacer las necesidades de asistencia sanitaria que el barrio tenía. Bueno, pues tiene esas carencias, tiene carencias deportivas -no hay en ese centro... en ese barrio ninguna instalación deportiva que pueda satisfacer mínimamente las necesidades de recreo de los jóvenes de allí- y tiene, evidentemente, necesidades educativas: ningún centro de enseñanza secundaria. De tal manera que los muchos jóvenes de este barrio tienen que trasladarse al centro de la ciudad, donde son escolarizados y donde cursan los estudios medios.

Bueno, pues esta realidad hace que este Procurador -insisto- haya presentado insistentemente y en distintos momentos ante estas Cortes, en distintas Comisiones, propuestas tendentes a satisfacer estas carencias y a impulsar la satisfacción de sus necesidades.

Hoy traigo aquí otra, sustancial: solicito a ustedes el apoyo para que instemos todos juntos a las Cortes para que impulse y otorgue prioridad a la creación de un Instituto de Enseñanza Secundaria en el barrio de San Lorenzo, con el fin de que los jóvenes de este populoso barrio puedan recibir la formación educativa que a su edad es necesaria y conveniente.

Esta propuesta que yo les pido que hoy apoyen, que hoy aprobemos desde aquí, es hoy una propuesta, pero es también una promesa constantemente mantenida por toda la clase política; también por el Partido Popular, que aquí gobierna y que tiene la mayoría en estas Cortes, y, por tanto, la posibilidad de que esta salga adelante o no. Es -digo-, además de una propuesta mía hoy, una promesa de ustedes y de nosotros desde hace no menos de nueve o diez años. Y yo creo que ha llegado el momento de que la clase política no defraudemos otra vez más las expectativas de una ciudad y satisfagamos hoy aquí la necesidad que este barrio tiene de que se construya en él un instituto. Y para eso les pido que den la instancia a las Cortes para que sea prioritario este asunto sobre otros. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Gómez. Se ha presentado una Enmienda por el Grupo Parlamentario Popular. Para

su defensa, tiene... tiene la palabra, en nombre del Grupo, don Fernando Arvizu.

EL SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA: Muchas gracias. Le agradezco, en nombre de mi Grupo, el tono de su presentación. Y la verdad es que, echando la mirada hacia atrás, a mí me recuerda, también, a otro Procurador de Segovia, que tuvo un paso breve por esta Cámara, que empleaba también un tono muy sosegado y muy deseable en estas discusiones parlamentarias: el señor Olmos Pascual. No sé qué habría sido de él. Jesús Olmos Pascual. Era socialista. Y estuvo... estuvo aquí unos meses.

Bueno, en segundo lugar, dicho esto, comprendemos su preocupación por ese barrio periférico y populoso. Nosotros preferimos no emplear el adjetivo arrabalero, porque, aunque tiene una acepción propia de "arrabal o de suburbio como burgo o barrio alejado del centro", tiene también una connotación peyorativa que, en fin, pudiera provocar alguna suspicacia.

Dicho lo cual, este Grupo ha presentado una Enmienda de adición -lo cual quiere decir que está, en el fondo y prácticamente en la forma, de acuerdo con la propuesta-, y que no tiene más que a dejar las cosas en su debida situación.

La Consejería de Cultura de la Junta de Castilla y León, dentro de su propia red de centros, tiene previsto el traslado de las instalaciones del instituto Ezequiel González a otra sede que permita, pues, que las enseñanzas se desarrollen de la manera que deben, y en la sede que actualmente ocupa ese instituto quiere poner, con las adaptaciones que sean necesarias, la Escuela Oficial de Idiomas de Segovia.

Tropezamos con un... no sé si ligero... no inconveniente, sino un trámite que hasta ahora se ha venido demorando, que es la oferta de terrenos, porque la normativa aplicable prevé que la Administración educativa interesará de la autoridad concernida, ¿eh?, el ofrecimiento de terrenos necesarios para este fin, para el uso educativo, incluso estableciendo un plazo.

Debo de recordar que aquí se ha dirigido en diversas instancias. Desde la Dirección Provincial de Segovia, en el año dos mil, en mayo, junio y septiembre, pidió al Ayuntamiento que cediera o pusiera a disposición terrenos. El Delegado Territorial lo volvió a hacer en enero del dos mil uno. El Director de Infraestructuras lo hizo también en abril del dos mil. Y, por último, el Consejero de Educación y Cultura, con fecha veintiuno de febrero del dos mil uno, dirigió una carta al Alcalde de la ciudad, ¿eh?, pues precisamente poniendo de relieve la necesidad de colaboración entre las dos Administraciones para la cesión del solar que debe albergar el instituto.

Entonces, la Proposición No de Ley nos parece correcta, siempre y cuando se incluyese en la misma la adición que este Grupo Popular ha presentado, y que prácticamente deja en su tenor el pedimento o propuesta de resolución, añadiendo: "... para que, una vez ultimada la cesión de los terrenos por el Ayuntamiento de Segovia, impulse y otorgue prioridad a la creación de un Instituto de Enseñanza Secundaria en el barrio de San Lorenzo, con el fin de que los jóvenes de este populoso barrio puedan recibir la formación educativa que a su edad es necesaria y conveniente". Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Arvizu. Para manifestarse respecto a la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Ángel Gómez.

EL SEÑOR GÓMEZ GONZÁLEZ: Gracias. Bueno, me... me agrada de alguna manera que... que mi tono y mis formas recuerden a un excelente compañero mío, del que tengo y presumo de gozar buena amistad. Le voy a decir una... le voy a contar una anécdota... una curiosidad; no es ninguna anécdota, pero una curiosidad que me interesa resaltar al efecto de don Jesús Olmos.

Mire usted, yo he nacido en Vegafría, un pueblín donde hoy viven veinte familias, ¿eh?, veinte familias. Junto con Olombrada -otro pueblo de la provincia de Segovia- formamos un Ayuntamiento muy pequeñito, donde viven unas cuatrocientas y pico personas. Jesús Olmos y yo hemos nacido en el mismo pueblo. Y, además, otro tercer Procurador que ha pasado por estas Cortes, también en el Grupo Socialista. Tres Procuradores ha dado un pueblín donde viven veinte familias a estas Cortes de Castilla y León. De eso me siento particularmente... particularmente satisfecho, ¿eh? No creo que esa proporción se dé en ningún otro sitio. Sin embargo, tenemos, normalmente, Alcalde de derechas. Pero bueno... (*Murmullos*).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Por favor, consumido el turno de anécdotas, centrémonos en el debate, y, por favor, ruego que pueda continuar don Ángel Gómez. Venga, por favor.

EL SEÑOR GÓMEZ GONZÁLEZ: Mire usted, bueno, ha hecho una mención a la palabra "arrabalero" que yo quiero... quiero corregir, porque... porque la palabra "arrabalero" es verdad que puede tener un tono despectivo y que hoy, seguramente, transmite ese tono, pero no es cierto que lo contenga; no es cierto que la palabra arrabalero contenga ese significado. La palabra "arrabal" contiene el significado absolutamente ligado a popular, absolutamente ligado a artesanal y absolutamente ligado a calidad humana. Desde ese punto de vista, "arrabalero" es una palabra hermosa que yo reivindicó en la calidad que tiene para usarla en el idioma, con la calidad que también tiene nuestro idioma castellano. Por lo tanto, la voy a mantener porque me

gusta y porque me satisface en ese sentido. Quiero decir que en ese sentido la he interpretado, en ese sentido la mantengo.

Mire, no puedo... no puedo aceptar su Enmienda, porque con ello no resolveríamos el tema ni daríamos ningún paso hacia su mejora. Si la enmienda yo creyera que significa un paso para mejorar el asunto, créame que yo la aceptaría, porque creo que tiene intención.

Pero lo que yo propongo en la Proposición No de Ley que formulo aquí hoy es que la Junta de Castilla y León dé prioridad. No que dé prioridad el Ayuntamiento de Segovia, que el Ayuntamiento de Segovia ya lo hemos intentado por otros muchos caminos que dé prioridad a este tema. Por cierto, quienes gobiernan el Ayuntamiento de Segovia y quienes gobiernan la Junta son los mismos. Pero no es lo mismo desde hoy, es lo mismo desde hace... iba a decir veinte años, pero puedo decir doscientos; eternamente, salvo pequeños...

Y esta es una necesidad que arrastramos desde hace mucho tiempo, pero, como promesa manifiesta, desde hace más de nueve años. Por tanto, lo que pretendo es que la Junta dé prioridad; no que traslademos a la Junta la prioridad para cuando ya tenga resuelto el problema.

¿Qué es lo que está ocurriendo? Que la inoperancia, la falta de entendimiento, la falta de ocupación y preocupación por este asunto que tiene el Ayuntamiento de Segovia lo está eternizando y no permite que se solucione. Conclusión: alguien por encima del Ayuntamiento de Segovia tiene que intervenir, y solo puede ser la Junta, si realmente está interesada en ampliar y en satisfacer uno de los proyectos que sí que contempla. Porque aquí se da una contradicción: la Junta contempla el proyecto de la creación de un instituto, pero, sin embargo, mantiene un paso rítmicamente estático, mientras el Ayuntamiento de Segovia no hace nada para otorgar los terrenos que la Junta necesita.

¿Qué es lo que puede hacer la Junta, bajo mi punto de vista? Sencillamente, negociar con su misma gente política, con sus propios compañeros de partido, que este campo y que este tema le solucionen y le den prioridad. Puede hacerlo, porque a mí me consta, y a usted le consta, y a ustedes les consta que en otros asuntos así opera, que cuando la Junta tiene interés en solucionar algo, entra en contacto con el Ayuntamiento... con los Ayuntamientos convenientes y con los Alcaldes convenientes para tratar entre todos de agilizar ese asunto. Eso lo ha hecho así de veces la Junta y no veo por qué no puede hacerlo ahora.

Si yo aceptara la enmienda que usted propone, estaríamos esperando a que el Ayuntamiento solucione el tema. Pero el Ayuntamiento... llevamos nueve años esperando a que solucione el tema y no lo soluciona. Podemos estar eternamente. Esa sería la desgracia.

Por tanto, aceptar su enmienda sería tanto como no haber formulado yo mi propuesta. Desde ese punto de vista, no puedo aceptarla, y créame que lo lamento, porque me gustaría, si entendiera que simplemente significaría un paso para solucionar el tema. Pero como entiendo que aceptándola sería tanto como el hecho de no haber yo presentado la propuesta, no puedo aceptarla. Y repito una vez más- lo lamento.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Gómez. En turno de réplica, tiene la palabra, si así lo desea, don Fernando de Arvizu.

EL SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA: Sí. Me ha dejado usted absolutamente sorprendido con su argumentación, que es una argumentación que no se tiene de pie. Lo siento mucho. Usted no entiende por qué nosotros hemos enmendado, yo no entiendo por qué usted no la acepta. Y voy a tratar de explicar.

Dice: "es que estamos trasladando el problema". Es que el problema lo tiene que afrontar quien tiene la responsabilidad de afrontar esa parte del problema, que es el facilitamiento de los solares.

Segundo, que "la Junta no ha hecho nada". Mire usted, la Junta tiene en su red de centros previsto la construcción de ese instituto; de manera que los deberes están hechos. Pero, por si acaso, y para que quede constancia en el Diario de Sesiones y luego no se tergiversen las cosas, vuelvo a recordar que en el año dos mil hay tres peticiones al Ayuntamiento por parte de la Junta para que cumpla con su deber: por parte de la... del Delegado Territorial, una, en el año dos mil uno; el Director General de Infraestructuras, otra, en el año dos mil; y el Consejero de Educación y Cultura, otra en el dos mil uno. En total, seis peticiones desde el año dos mil. Así que no me diga usted "la Junta no está haciendo nada". La Junta está haciendo lo que tiene que hacer.

"Que dé prioridad". La da, la da en lo que son sus deberes. Lo que pasa es que usted, por alguna razón -que, evidentemente, no puede ser más que política-, le interesa poder llegar a Segovia y decir: la Junta se niega. Pues no señor. Yo digo aquí claramente: la Junta no se niega, y lo acabo de demostrar. Lo que pasa es que no hay peor sordo que el que no quiere oír. Entonces, pues, creo que esta... esta Proposición No de Ley tiene trampa, es capciosa.

Y la frase que usted ha dicho: "Es que si yo le aceptase la enmienda es como si yo no hubiera presentado la Proposición No de Ley", se ha traicionado usted, señor Pérez. Esta Proposición No de Ley, para los planes de la Junta de Castilla y León, no supone ninguna novedad, ninguna urgencia, ningún desvío de sus propios planes. En cuanto la Junta dispone de los terrenos, a los cuales

por ley está obligado a colaborar en la cesión en Ayuntamiento, dará prioridad a todo lo que usted dice; antes y sin que usted lo diga, señor Pérez; fíjese lo que son las cosas. Ahora bien, sin quererlas... poner las cosas en sus justos límites y en su debida situación, usted dice que de ninguna manera puede admitirse, pues, entonces nosotros, sintiéndolo mucho, rechazaremos esa Proposición No de Ley, porque efectivamente es capciosa, porque tergiversa las cosas y porque no ayuda ni supone ninguna ventaja para los vecinos de ese populoso barrio arrabalero, si usted quiere, en el sentido en que usted lo ha dicho.

Y, por cierto, quiero decirle que en Segovia no está gobernando el Partido Popular solamente. ¡Ah!, la responsabilidad la tendrá quien la tenga. En todo caso, el señor Alcalde de Segovia, ciudad a la que se refiere la Proposición No de Ley, no es de este partido. Eso no niego que no supone eludir el problema; naturalmente que el equipo de gobierno tendrá que afrontarlo. Pues que lo afronte. Pero las Administraciones... usted debiera de saber que, en virtud del principio de autonomía administrativa, las Administraciones son autónomas, y unas tienen unos deberes y otras Administraciones tienen otros deberes.

No tergiversemos las cosas, porque aquí hemos oído algunas veces en esta sala, y fuera de esta sala, en el Hemiciclo, argumentaciones del tipo con la que usted nos ha obsequiado hoy. No, no se trata de ver la legalidad; la legalidad la vamos a dejar de lado, ¿eh? Aquí vamos a ver la voluntad política. ¡Ah!, bueno, pues muy bien, la voluntad política ya estaba de manifiesto antes de que usted redactara su Proposición No de Ley. Está manifiesta también cuando usted la ha presentado y con la enmienda que ha presentado el Grupo Popular. Y está también clara su voluntad política cuando no me la ha aceptado. El responsable es usted, no la Administración educativa, que tiene los deberes hechos. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Arvizu. Para consumir un turno de réplica, si así lo desea, don Ángel Gómez tiene la palabra.

EL SEÑOR GÓMEZ GONZÁLEZ: Aclarar al señor Arvizu que aunque no es que haya mucha diferencia en la cadencia, pero soy señor Gómez, no señor Pérez. Simplemente una... No, no tiene usted por qué excusarse; simplemente, una aclaración, de todas formas. Muchas gracias.

Dice usted que no entiendo por qué han enmendado. Sí que lo entiendo, ¿cómo no lo voy a entender? Perfectamente. Lo han enmendado para quitarse el mochuelo de en medio. Sí. O sea, que entenderlo lo he entendido, ¿eh?, créame. Lo he entendido.

Yo no sé si usted entiende por qué yo hago mi propuesta. No sé si lo entiende. Yo creo que... que sí que la entiende y por eso la han enmendado. Dice usted que lo tiene que afrontar quien tiene la responsabilidad. ¿Quién tiene mayor responsabilidad de cumplir los proyectos de la Junta que la propia Junta? ¿Alguien tiene más responsabilidad que la Junta en cumplir sus propios proyectos? ¿Es verdad que la Junta tiene programado y proyectado desde hace nueve años la construcción de un centro de enseñanzas en el barrio de San Lorenzo, de Segovia? ¿No es verdad que lleva nueve años sin satisfacer esta parte de su programa? Una de dos: o no quiere, o que se declare incompetente. Claro, claro. Si ha de tardar y ocupar nueve años, más los que te rondaré, morena –que se dice en el lenguaje popular–, para construir un instituto de segunda enseñanza, créame... vamos, de Enseñanzas Medias, créame que es que o no quiere o no sabe. Cualquiera de las dos circunstancias son bastante negativas.

Dice usted que yo rechazo su enmienda por razones políticas. ¿Qué otras razones podría utilizar? ¿Usted... usted aquí defiende cosas que no estén motivadas en razones políticas? Yo nunca. Todas las opciones que yo tomo aquí están fundamentadas en razones políticas. Por tanto, sí, rechazo su enmienda por razones políticas. Y condeno si usted alguna vez toma alguna actitud que no esté fundamentada en razones políticas. No serán muy claras ni de ningún modo las hará públicas. Sólo las políticas caben aquí, otras no caben aquí; en otros sitios tampoco debían caber.

Mire usted, el hecho de que el Alcalde no sea del PP no aminora, para nada, la responsabilidad del PP. Porque el Alcalde de Segovia es Alcalde de Segovia con dos mil votos, porque el PP ha querido, porque entregó todo su caudal político a quien no lo tenía, sencillamente. ¿Para qué? Para no renunciar a la parcela de poder que siempre habían tenido. Y ustedes quisieron jugar así, y así han querido jugar, manteniendo durante los tres años una situación impresentable políticamente; desde el punto de vista político, impresentable, con una falta de respeto a los ciudadanos inmensa. Y mantienen esa situación. Si mantienen esa situación y si el Alcalde de Segovia es Alcalde de Segovia, lo es porque el PP quiere, no porque quiera el PSOE ni porque hayan querido los ciudadanos; porque ha querido el PP. No intente usted, por tanto, excusarse ahora en que esto no se soluciona porque hay un Alcalde que no es del PP. Ustedes tienen todas las posibilidades del mundo.

De todas formas, señor Arvizu, aun así, el señor Sánchez... el señor... el Alcalde López Arranz lleva siendo Alcalde tres años. Este tema –insisto– está en los planteamientos del Partido Popular y en las promesas del Partido Popular a los ciudadanos desde hace nueve años, en documentación escrita. Han tenido ustedes, gobernando la ciudad el Partido Popular, gobernando la

Junta el Partido Popular, la posibilidad de solucionarlo y no lo han hecho. Déjense de pamplinas, vayan a la ciudad de Segovia, y díganle al barrio San Lorenzo: miren ustedes, les hemos estado tomando el pelo, renuncien ustedes al hecho de que vayan a tener nunca un instituto aquí, y sepan ustedes que a partir de aquí no cuentan en este sentido con los proyectos nuestros. Pero no les tomen más el pelo.

Créame, que hoy rechacen ustedes esta propuesta no se mantiene en pie, es algo impresentable; máxime cuando una exactamente idéntica a esta, mantenida y sujeta por los mismos problemas, exactamente por los mismos problemas, pero referida al campo del centro de salud, de un centro de salud, la han apoyado ustedes hace cuatro meses.

Por tanto, el Partido Popular, en las mismas situaciones, ha apoyado una propuesta que ha presentado este Procurador en los mismos términos... están copiadas literalmente; además, en la misma hoja que hoy nos entregan constan las dos argumentaciones y las dos propuestas, porque vienen seguidas publicadas. Ahí pueden ver que se trata exactamente de lo mismo y que sólo donde se dice "centro escolar" se decía "centro de salud". Aquello lo apoyan y esto dice usted que no. Créame que no les entiendo. Seguramente ustedes tampoco se entienden. ¡Qué lo vamos a hacer! Esa es nuestra desgracia y, desde luego, la de los ciudadanos de Segovia. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Gómez. Turno de fijación de posiciones. Tiene la palabra, por el Grupo Mixto, doña Daniela Fernández.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente. Pues, dado lo apretado del programa y que mis argumentos no van a convencer al que tendría que votar a favor, nuestro voto va a ser a favor. Y anuncio que en el próximo renuncio al turno de fijación. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señora Fernández. Para cerrar el debate, tiene la palabra nuevamente don Ángel Gómez.

EL SEÑOR GÓMEZ GONZÁLEZ: Pues nada más. Agradecer a... a Daniela el apoyo. Lamentar que el Partido Popular no dé el suyo, es el que más necesitamos. Pero, en fin, los intereses de los ciudadanos no son los suyos. ¡Qué lo vamos a hacer!

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Por favor, ruego silencio al fondo de la sala, dada la mala acústica, que no nos entendemos. Por favor, ruego silencio a todos los que están, porque no nos entendemos.

Concluido el debate, procedemos a la votación de la Proposición No de Ley debatida. ¿Votos a favor de la misma? Señor Granado, me parece que no puede votar. Creo que usted... Perdón. Bueno, vamos a ver quién son entonces. ¿Votos en contra?

Votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: siete. Votos en contra: diez. Abstenciones: cero. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Solventado el problema que había hecho que cambiáramos el Orden del Día, y a solicitud, nuevamente, de los Grupos, volvemos al punto del Orden... al orden... -ya no sé lo que digo- de... antiguo. Y pido a la señora... a la señora Vicepresidenta lea el segundo punto del Orden del Día primitivo.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): **"Proposición No de Ley 567, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa ampliación de plazas de personal contratado y funcionario en Bibliotecas y Archivos y otros extremos, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 151, de dieciocho de junio de dos mil uno"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señora Vicepresidenta. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Voy a intentar compensar las molestias con la brevedad. Esta Proposición tiene una parte de la misma similar a la ya debatida y votada en esta Comisión en el mes de octubre del año pasado, en lo referente a la formación de personal bibliotecario de la Comunidad Autónoma. Por tanto, no voy a hacer alusión a los aspectos de la misma, e incluso, en la fijación definitiva del texto que será sometido a votación, voy a anunciar que hay unos puntos de la misma que ya no tienen sentido, porque fueron aprobados en la Comisión de Educación y Cultura a la que he hecho referencia.

No obstante, vamos a mantenerla, por entender que hay aspectos de la misma que sí tienen no solamente vigencia en estos momentos, sino incluso una cierta actualidad. Porque ya en octubre discutíamos en relación con algo que no estaba en el objeto material de la Propuesta, pero sí fue, naturalmente, expuesto en los debates de la misma, y era el hecho de que la convocatoria de plazas para la provisión de puestos de trabajo vacantes el año pasado, por parte de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, con destino a las bibliotecas de la Región, había un número exiguo de plazas dirigidas al personal bibliotecario, que no resol-

vía ninguno de los problemas existentes en las bibliotecas de la Comunidad Autónoma.

Y esta situación se sigue manteniendo. Es decir, en estos momentos, hoy es el día en el que hay bibliotecas en Castilla y León que tienen salas cerradas porque no pueden cubrir con personal suficiente las necesidades de trabajo, porque hay bajas derivadas de asuntos tan elementales como las enfermedades o las maternidades, que no se cubren adecuadamente, y que obligan a la disminución del régimen de prestación de servicios de las bibliotecas.

Pero es más -y es a lo que me voy a referir a continuación- es que nosotros tenemos unas bibliotecas en Castilla y León que tienen en estos momentos de los horarios más reducidos de toda España. Yo no sé si Sus Señorías saben que nuestras bibliotecas cierran las tardes en agosto, por ejemplo; o que nuestras bibliotecas, al contrario que lo que hacen muchas bibliotecas de Ayuntamientos en la propia Comunidad Autónoma de Castilla y León o de otras Comunidades Autónomas, no abren los fines de semana, para intentar ofrecer alternativas de ocio juvenil a esos sectores de la población a los que luego, después de negarles cualquier posibilidad de emplear su tiempo en actividades útiles, les condenamos por hacerlo en actividades inútiles e intentamos restringir esas actividades por la vía de la legislación; cosa francamente poco liberal, porque las leyes no varían el comportamiento de las personas demasiado -como diría un buen liberal-; y, en todo caso, francamente, poco útil, porque para conseguir que la gente joven no beba es mucho más útil tener abiertas bibliotecas y centros deportivos que no consumir páginas de Boletín Oficial del Estado.

En torno a esta cuestión, pues, ha habido demandas de las asociaciones, de los sindicatos, de las asociaciones que engloban la profesión bibliotecaria de la Comunidad Autónoma y todo tipo de entidades; y hasta ahora no hemos encontrado por parte de la Junta de Castilla y León ningún anuncio en esa dirección.

Por lo cual, y teniendo en cuenta la relativa actualidad del tema, les anuncio ya que mantenemos la Proposición en los términos de lo descrito en los tres primeros guiones de la misma. Pensamos que el tercer guión incluso no es fundamental para lo que son los objetivos de esta Proposición. Que los tres guiones últimos les entendemos en esa... en el sentido que lo fueron resueltos por la discusión tenida en esta Comisión en octubre del año pasado, ya resueltos por la aprobación parcial de la Propuesta del Grupo Socialista en aquella Comisión, y, que en este sentido, solicitamos que no sean sometidos a votación. Y esperamos que, por parte del Grupo Popular, que en este tema de las bibliotecas no tiene enmienda -digo que no tiene enmienda presentada a esta Proposición-, pues, exista alguna

especie de sensibilidad hacia los problemas que últimamente se están suscitando en la sociedad española sobre el ocio de los jóvenes, y que, al menos, al menos, la ampliación de horarios y la ampliación del personal sean objeto de una consideración favorable por su parte. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Granado. ¿Algún Grupo Parlamentario desea consumir un turno en contra? Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra don Emilio Arroita.

EL SEÑOR ARROITA GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Señor Procurador, obviamente, la preocupación, tanto de la Junta de Castilla y León como la de este Grupo, por el buen funcionamiento de las bibliotecas y de los archivos de nuestra Comunidad es evidente. Yo estoy convencido de que para usted también es evidente aquí esta tarde, porque en su PNL, que –si no me equivoco– viene enunciada esta tarde como ampliación de plazas bibliotecarias y otros extremos –extremos... parte de los cuales usted ha suprimido de su Proposición–, pues, en esa Proposición usted nos urge... o urge a la Junta de Castilla y León, mejor dicho, a realizar una dotación de plazas más amplia en todas las bibliotecas y archivos de Castilla y León.

Y, como usted bien sabe, la Junta de Castilla y León ha sido sensible a su petición. Y ha sido sensible y ha modificado la relación de puestos de trabajo del personal laboral de la Consejería de Educación y Cultura, de cara a ampliar y crear, de momento, en el caso concreto que nos trae esta tarde, hay veinte nuevas plazas más de auxiliares de biblioteca, que están aprobados –y, si no me falla la memoria– en el Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León de veintiocho de noviembre de dos mil uno, en su página diecisiete mil cuatrocientos setenta y ocho.

Pues con esa sensibilidad, por lo tanto, es evidente que lo que usted dice, que es lo que... se amplíen las plazas, pues es evidente que esa preocupación de la Junta existe, y esa preocupación existe con esta relación... nueva relación de puestos de trabajo.

Pero... pero, realmente, esta relación no... o este aumento de... de auxiliares de biblioteca no es por las razones que usted nos expone, sino para... son para atender las demandas generadas, porque hay nuevos centros, nuevos servicios bibliotecarios y ha habido ampliación de nuevos centros. Por lo tanto, no es para lo que usted nos dice, que hay reducción de horarios, que yo le digo de antemano que no estamos para nada de acuerdo con que hay reducción de horarios; estamos completamente en desacuerdo. Creemos que esa afirmación o es correcta.

Y además, ya le digo, es decir, yo me puedo equivocar, me puedo equivocar y he intentando informarme

con... que yo sé que usted tiene muy buena relación con los colectivos relacionados con este tema, y la Junta no ha reducido sus horarios en ninguna de sus dependencias en las bibliotecas. De hecho, de hecho, incluso se han ampliado. De hecho, desde el año noventa y nueve, no hay modificación de estos horarios, salvo lo que le digo, salvo error u omisión, alguno que se me puede escapar. Pero, en general, en general, yo le digo de lo que he consultado: no ha habido modificación desde el año noventa y nueve, desde el año noventa y nueve.

Por lo tanto, yo creo que si cubrimos el primer punto, que es el que usted nos pide, que es ampliación, efectivamente, hay ampliación efectiva de personal de las bibliotecas.

El segundo punto, que es horarios. Yo le digo: la Comunidad Autónoma de Castilla y León seguramente sea la Comunidad Autónoma con más amplios horarios de apertura de bibliotecas de todo nuestro país. Yo ya se lo digo, y, si quiere, nos vamos a cualquier comparación de horarios de apertura diarios con cualquier otra Comunidad Autónoma. Y luego después, si quiere, eso lo traducimos y me hace usted la traducción a número de usuarios, a inversión, a personal, a número de préstamos, a número de carnés de biblioteca. Luego yo, si quiere, le doy también los datos y lo traducimos, a ver si es realmente... si realmente eso... ese... esa... escaso horario de apertura –que usted nos defiende aquí esta tarde– de las bibliotecas de Castilla y León es real lo que usted está diciendo o no es real, en función de unos datos que yo creo que son bastante... bastante claros.

Y después hay otra cuestión. Vamos a ver, el tema... y ya hubo parte de... discutimos parte de ese tema, lo que es... sería la tercera parte, su tercer guión de esta Proposición No de Ley, sobre el impulsar que licenciados y diplomados accedan a estos puestos de... fundamentalmente de lo que estábamos hablando, que hemos centrado, y ha centrado usted en su Proposición, que es el tema de auxiliares de biblioteca. Estamos hablando de personas pertenecientes, por su titulación, sus capacidades, Grupo I, estamos hablando a puestos dentro de la Administración –como usted sabe– que es Grupo IV, Grupo IV. Y además con una peculiaridad –y lo comentamos la otra vez que discutimos este tema–, es que no existe, no existe, equipari... titulación equiparable con esta categoría profesional, no existe ninguna. Precisamente por esa calificación, por esa... por ese *grupaje* que tienen este tipo... este tipo de puestos. Entonces... y esta categoría de los auxiliares de biblioteca la define el convenio. Y la define el convenio que... este... tienen acceso a ellas las personas que están en posesión del título de Bachiller, BUP o Superior, Formación Profesional de Grado Superior o equivalente.

Y además, por la práctica, por la práctica, se está demostrando que la calidad del trabajo que están reali-

zando estas personas en relación con el usuario y, por lo tanto, la cualificación de los auxiliares de biblioteca es muy alto. Y esto no se lo estoy diciendo yo, es decir, hay unos estudios, claramente, que son externos a la propia Junta de Castilla y León, que son los que lo están demostrando. Y esto está realmente... esto está relacionado, y esta cualificación y este buen trato que se le ha dado a los usuarios, con el alto número de servicios que se ofrecen en las bibliotecas.

Por lo tanto, yo he de decir una cosa..., es decir, en principio, tanto las dos primeras peticiones están perfectamente cubiertas. La tercera en parte. Yo sigo diciéndole que no sé hasta qué punto... vaya usted... y quisiera que en su segunda intervención -si es usted tan amable- me aclara a qué se refiere con el término "impulsar", a qué llamamos "impulsar". Es decir, ¿va usted a marcar un diferente proceso de acceso en función de que las personas sean licenciados... -le digo para estas plazas de auxiliar de biblioteca-, en función de que sean licenciados, en función de que tengan una filología, en función de que tengan algún tipo de otra titulación?

Yo le he de decir, obviamente, lo que son los debates o los argumentos se quedan reducidos al suprimir usted gran parte de los puntos de la Proposición No de Ley. Por lo tanto, señor Presidente, nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Arroita. En turno de réplica, señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Y muchas gracias por el tono de la contestación, pero me temo que... es que es aquello que le decía Franco a sus ministros, de "viaje usted menos y lea más la prensa". Viaje usted más y lea menos los papeles de la Consejería.

Porque, mire usted, señor Procurador, por intentar aclararle, porque en una primera intervención me puedo haber explicado mal. Yo no he dicho que se hayan reducido los horarios. Yo he dicho que tenemos horarios reducidos. Le voy a poner a usted un ejemplo: ¿sabe usted cuántas bibliotecas de Castilla y León están abiertas los sábados por la noche en la Comunidad Autónoma? Pues hay bibliotecas de tres lugares, y son tres Ayuntamientos: dos Ayuntamientos con Alcalde socialista y un Ayuntamiento con Alcalde del Partido Popular. Me parece que lo hacen bien los tres, y para que no... colgarles medallas, porque están ausentes los tres, y tampoco están presentes los que no las abren, pues no voy a decir los nombres; pero las de la Junta de Castilla y León no están abiertas. Ni están abiertas la semana de Navidad, ni están abiertas las tardes del verano. Y no están abiertas porque no hay personal suficiente para abrirlas.

Y usted me dice que el personal ya es suficiente. Mire usted, yo le digo a usted que no. Si es que lo ha dicho usted mismo, es que la ampliación del veinte de noviembre no es una ampliación para dotar de más personal a los servicios existentes, sino para dotar de nuevo personal a nuevos servicios. Es que en estos momentos hay seis bibliotecas de nuestra Comunidad Autónoma, de capitales de provincia, de las bibliotecas provinciales, que no tienen salas que tienen otras porque no tienen personal suficiente para abrirlas; que no tienen videotecas, que no tienen salas de microfilmación, y no lo tienen. Y la Junta, yo estoy seguro que quiere hacer lo posible por que lo tengan, pero como no lo dote de personal, no lo tendrá nunca.

Y, si quiere usted, le menciono cosas tan... bueno, en fin. Es que, mire, hay situaciones, de verdad, que... No le voy a contar nada de cómo está lo de la biblioteca de Burgos, porque estamos metido en una maraña kafkiana, en la que acabamos de descubrir que un edificio que lleva construido treinta años no está inscrito en el Registro de la Propiedad y por eso no podemos hacer obras en la biblioteca de Burgos. Pero esta es la situación que tienen algunas de las bibliotecas de la Comunidad Autónoma.

Entonces, señor Procurador, yo lo que quiero es que las bibliotecas cuenten con todos los servicios, pero todas, no solo algunas. Me parece ofensivo para esta Comunidad Autónoma que haya provincias en donde haya unos servicios y en otras no. Porque esto me parece que no tiene ninguna justificación, si todos los contribuyentes pagan igualmente sus impuestos. Me parece ofensivo que haya bibliotecas en esta Comunidad Autónoma en las que no pueden entrar los minusválidos, o me parece ofensivo que haya bibliotecas en esta Comunidad Autónoma que no abren los sábados por la noche. Porque hace falta que lo abran, aunque sea un par de horas, porque en este país la gente lee poco, señor Procurador. Y si las bibliotecas están abiertas, algo más leerán, y, sobre todo, algo menos botellones se beberán, y tendrá eso alguna utilidad más que no sacar decretos o sacar leyes, porque, además, leyes ya tenemos y el problema que tenemos es que no se cumplan.

Entonces, a usted le parece que el personal es suficiente, le parece que el horario es suficiente. Yo no entiendo por qué entonces los Ayuntamientos... algunos Ayuntamientos están intentado en España abrir las bibliotecas, otros servicios los sábados por la noche, o los domingos por la mañana, los domingos por la tarde. Le parece a usted que no hay ningún tipo de problema.

Y, por último, me dice usted una cosa que ya no entiendo, y es que qué es lo que quiero decir cuando digo "impulsar la presencia en estos de servicios de quienes hayan culminado estudios, por ejemplo, entre otras cosas, de Biblioteconomía". Pues, hombre, yo lo que

quiero es que se considere como un mérito ser bibliotecónomo para trabajar en una biblioteca, porque en estos momentos no se considera como mérito; y si se considera como mérito, se impulsará.

Porque, señor Procurador, si las únicas plazas que sacamos son las de auxiliares de biblioteca y las ofertamos a quienes las ofertamos –y sobre eso ya... de eso ya no quiero acordarme, ¿eh?–, ¿qué les puede usted decir a las personas que están cursando los estudios? ¿Que va a salir una vez cada cinco años una plaza de director de biblioteca y que ése va a ser su futuro profesional en Castilla y León? ¿O que habiendo cursado estudios de Biblioteconomía van a tener un magnífico futuro en el País Vasco, o en la Comunidad Autónoma de Cataluña, o en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha o de Asturias?

Es que, señor Procurador, todos los años tenemos a cien personas que salen aprobando estos estudios. Y digo yo que alguna contratación a tiempo parcial, algunos contratos en prácticas. En fin, no sé, eso es lo que yo entiendo por impulsar. Lo que en estos momentos yo no sé es lo que entiende la Junta de Castilla y León por impulsar, porque a esos chicos que están estudiando en la Universidad de León o la de Salamanca, de verdad, me parece que ustedes no les están impulsando; lo que les están haciendo es deprimiendo, pero deprimiendo casi a un nivel soterráneo. O sea, es que no entiendo ya para qué tenemos estudios que no sirven para nada en nuestra Comunidad Autónoma, porque la propia Administración de la Comunidad es la primera en desvalorizar constantemente esos estudios.

Por terminar –que había prometido ser breve, y yo tampoco tengo en esto propósito de enmienda; me pasa lo que a ustedes con las bibliotecas–, mire, de verdad, que haya más gente trabajando, que abran más horas al día, que los bibliotecónomos puedan trabajar más en las bibliotecas, el día que ustedes se enteren de que esto es positivo, pues no sé yo si votarán a favor o en contra de las Proposiciones de este Grupo, pero probablemente las bibliotecas funcionen un poquito mejor.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Granado. Para consumir un turno de dúplica, tiene la palabra don Emilio Arroita.

EL SEÑOR ARROITA GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Con todo respecto, don Octavio, es decir, nosotros nos dimos cuenta hace mucho tiempo, incluso antes que ustedes, que el tema... esto es importante, pero hace mucho tiempo, ¿eh?

Por lo tanto, yo he de decirle que quizás no se explica usted mal en el tema de la reducción del horario de apertura, es que viene en su Proposición No de Ley. Yo no digo nada. Dice: "Reducción de las horas de apertura

decidida por la Consejería". Eso no es verdad. No se ha decidido reducir ningún horario de apertura por la Consejería. Por lo tanto, puede que me haya explicado yo también mal, pero la Proposición No de Ley no está bien redactada si es en los términos que usted dice ahora.

Entonces, vamos a ver, nos ponemos a hablar de otras cosas. Y usted ya saca el tema de los accesos de los minusválidos, y podía haber sacado otras muchas cosas más. Pero yo... vamos a ver, yo me he centrado en lo que es el tenor de su Proposición No de Ley y de las cosas que usted dice. Podemos empezar... de volver a hablar de otras cosas.

Y como usted bien sabe, sí que se considera como mérito para los sistemas de acceso legalmente aprobados con rango de ley, como son los convenios colectivos, sí que existe mérito... el mérito ser Licenciado en Biblioteconomía, o en alguna de las diferentes licenciaturas que hay. Y para eso están precisamente los concursos de méritos y las promociones internas que hay en la Comunidad Autónoma.

Pero yo también le quiero dar... le quiero dar unos datos. Y hablamos de esa situación casi catastrófica de los horarios de las bibliotecas. Y yo le puedo decir, por ejemplo, la biblioteca de Valladolid seguramente sea la biblioteca con el horario de apertura más amplio de toda España, seguramente, seguramente; una biblioteca que abre a las ocho de la mañana y cierra a diario a las diez de la noche, de ocho a diez. Y los sábados, efectivamente, no abre por las tardes, abre de ocho de la mañana a tres de la tarde. Y le puedo decir... porque los horarios de todas las bibliotecas de la Comunidad Autónoma son muy similares; es decir, hay pequeñas variaciones, media hora arriba media hora abajo.

Al igual que como usted... y hace especialmente referencia, y nosotros estamos completamente de acuerdo en la aplicación del Artículo 24 de la Ley de Bibliotecas de Castilla y León, o cuando usted hace referencia al personal suficiente. Entonces, nosotros creemos que con esta nueva modificación que hay de plazas se está dotando de ese personal suficiente y necesario –que era necesario– para... porque es la razón por la que se modifican las RPT, precisamente para eso, para ajustar; y para eso existen los sistemas de correcciones, para ajustar esas Relaciones de Puestos de Trabajo a las necesidades sociales, a las necesidades de atención al público y de atención a los ciudadanos y darles el servicio.

Por eso... usted hace referencia y dice: ¿cuál es lo razonable?, ¿cuál es lo razonable? Lo razonable es prestar el servicio que se presta a las personas que lo demandan, a los ciudadanos.

Pero yo se lo digo. Vamos a ver, mire, de la Comunidad Autónoma, es decir, en comparación con el resto de todas las Comunidades Autónomas de España, la primera Comunidad Autónoma que destina más fondos para sus bibliotecas es Castilla y León. Y le digo... y si quiere... me estoy refiriendo no a ningún estudio de la Junta; es decir, le digo que me he ido a otros sitios, me he ido al estudio estadístico del año dos mil del Libro de Bibliotecas Públicas del Estado, que es el último... lo último que se ha publicado en estadísticas de bibliotecas.

Visitantes. El número de visitantes de las bibliotecas, el más alto de todos de todas las Comunidades Autónomas: las bibliotecas de Castilla y León.

Usuarios inscritos -con ese horario tan reducido que usted dice, después le pongo un ejemplo de otras Comunidades de usuarios inscritos-, bueno, pues las bibliotecas que más usuarios tienen de todas las Comunidades Autónomas de España son las bibliotecas de Castilla y León.

Número de préstamo. Bueno, pues el número de préstamo ya es impresionante la diferencia que hay entre el préstamo que hay entre nuestras bibliotecas con cualquier otra Comunidad Autónoma. Le estoy hablando de diferencia millonaria en cuanto a préstamos.

Gastos. Por ejemplo, en gastos en bibliográficos. Somos la Comunidad Autónoma que más se gasta en gastos específicamente bibliográficos. Gastos en bibliotecas. La Comunidad Autónoma que más se gasta, que más se gasta en gastos... en lo que es la totalidad de los gastos.

Y después vamos al personal, que es a la primera parte -digamos- de su Proposición. La Comunidad Autónoma que más personal bibliotecario, bibliotecario, como tal tiene es la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Y dentro de las bibliotecas, la Comunidad Autónoma que más personas tiene es la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Son los datos para esos reducidos horarios y para ese poco apoyo que se... le estamos dando.

Y le digo la biblioteca, incluso, si quiere... -y le voy a hacer un ejemplo concreto- la biblioteca con mayor índice de usuarios, la que le decía yo que más horario tiene, que más índice de usuarios tiene es la de Valladolid, con un millón cuarenta y nueve mil setecientas veinticuatro personas. Y también, por ejemplo, es la biblioteca que tiene mayor número de usuarios inscritos. Es la biblioteca con mayor número de usuarios adultos inscritos. La de mayor... por ejemplo, de usuarios infantiles no es la biblioteca de Valladolid, es la biblioteca de Burgos -que usted la conoce perfectamente-, pero la segunda es la de Valladolid, curiosamente.

Le digo: son estadísticas. Y si quiere... Y ya me voy a lo que es... lo que es gastos de inversión. Pues ahí no somos la primera, somos la segunda Comunidad Autónoma que más gastos en inversión aplica en las bibliotecas de esta Comunidad Autónoma.

Podía seguir dándole datos, que me he molestado en buscar, en los cuales nuestras bibliotecas, las bibliotecas de la Comunidad Autónoma, las bibliotecas de Castilla y León ocupan los primeros lugares de todas las estadísticas de cosas positivas, de cosas positivas, que es a lo que vamos. Por eso, yo he de decirle que debemos de estar contentos con el trato que se le está dando por parte de la Junta de Castilla y León a las bibliotecas. ¿Que podía ser más? Sin ninguna duda, pues claro; pero muchísimo más. Pero, claro, todo hay que... obviamente, incluso se lo he oído decir a usted: gobernar es priorizar, y el que tiene la responsabilidad de gobernar ha de defender las cuestiones que hace y las priorizaciones que hace dentro de su Gobierno.

A mí me parece que, en principio, que, en principio, con esta nueva modificación que ha habido de las plazas... a las que veo que usted hace una referencia de lado, de lado; es decir, usted habla en su Proposición No de Ley que se sacan veinte plazas en el concurso-oposición, veinte o veintiuna -no recuerdo exactamente-, me hace usted una relación incluso por provincias. Y la Comunidad Autónoma, la Junta de Castilla y León, el Gobierno saca otras veinte más aparte; es decir, el doble, el doble. Es decir, por lo menos he de pedir, he de pedirle ese reconocimiento que sí que es sensible la Junta de Castilla y León, el Gobierno, a esa necesidad que dice usted, y por lo menos en una pequeña parte sí que se ha cubierto.

Por lo tanto, manteniendo las tres... los tres guiones que usted mantenía de su Proposición No de Ley, desgraciadamente, vamos a tener que votar en contra.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Arroita. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra doña Daniela Fernández.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente. A favor.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias. Para cerrar el debate, tiene la palabra don Octavio Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Gracias a la Procuradora de la Unión del Pueblo Leonés por su... por apoyar esta Proposición.

Voy intentar aclarar dos o tres cosas simplemente, a efectos de que conste en el Diario de Sesiones, ¿no?,

porque ya me imagino que conseguir que ustedes cambien los votos... el voto decidido...

Hombre, vamos a ver, "que somos la Comunidad Autónoma que dedica más fondos a las bibliotecas". Mire usted, señor Procurador, es que también éramos la Comunidad Autónoma que más fondos recibió del Estado, porque la red de bibliotecas, cuya gestión se nos delega primero y se nos transfiere después, es una red de bibliotecas provinciales, y los módulos que tenía el antiguo Ministerio de Cultura eran únicos. O sea, que nosotros recibimos por nueve y la Comunidad Autónoma de Valencia recibe por tres, y Valencia tiene un millón y medio de habitantes más que Castilla y León y recibe menos transferencia de bibliotecas que Castilla y León. Entonces, lo que estamos haciendo es continuar gestionando fondos que ya eran los más importantes.

"Que somos la Comunidad Autónoma que mayores recursos destina". Mire usted, señor Procurador –y se lo digo de verdad, ¿eh?, y usted puede comprobar lo que le voy a decir ahora–, muchas Comunidades Autónomas, en función de la doble dependencia que existe de las bibliotecas provinciales, han creado su propia red de bibliotecas. Lo ha hecho la *Generalitat* de Cataluña, lo ha hecho el Gobierno Vasco, en algunas ocasiones por motivos puramente nacionalistas. No les gustaba estar en unas bibliotecas cuyos directores seguían siendo miembros de cuerpos nacionales y cuya titularidad de los bienes seguía siendo del Estado. Y, entonces, han deprimido los ingresos y los recursos de la red de bibliotecas del Estado, que siguen siendo titularidad del Estado, porque nosotros las bibliotecas que gestionamos las gestionamos, pero el titular es la Administración del Estado, porque han puesto en marcha otras redes de bibliotecas.

Y no me diga usted que somos los que más dinero dedicamos a inversión en esa red de bibliotecas del Estado, porque no podemos dedicar ni un duro, sólo invertimos en reposición, sólo invertimos en fondos bibliográficos, porque la inversión de los inmuebles corresponde al Estado.

O sea, la biblioteca a la que usted hace referencia de Valladolid –que interpreto que es la Biblioteca de Castilla y León, porque es la Biblioteca Regional, la biblioteca central de nuestro sistema regional de bibliotecas–, esa biblioteca la hizo el Ministerio de Cultura, y funciona magníficamente –es verdad–, bien administrada por la Junta de Castilla y León o mal administrada, pero es una magnífica biblioteca. Pero esa biblioteca fue construida desde la última a la primera peseta por el Ministerio de Cultura, como todas las demás.

En ese sentido, no me confunda usted lo que son los sistemas de bibliotecas de cada Comunidad Autónoma con las redes de bibliotecas provinciales, porque es

posible que nosotros tengamos mayores recursos en las redes de biblioteca provinciales, pero, desde luego, no se lo cree nadie que seamos la Comunidad Autónoma que haya hecho evolucionar con mayor intensidad de gasto las transferencias que recibió del Estado en materia de bibliotecas. Eso no se lo cree ni usted, ni, desde luego, los bibliotecarios de la Consejería de Educación, ni ningún bibliotecario de esta Comunidad Autónoma.

En cuanto a la reducción de horas de apertura, el apartado este en concreto de nuestra Proposición por cierto, redactada en junio; y entienda usted, señor Procurador, que yo en junio no podía saber que en noviembre iban a ampliar las plazas, ¿eh?–, pues esta reducción de horas de apertura valía para los archivos, en donde sí se han reducido las horas de apertura, señor Procurador. Yo además de ser Procurador de estas Cortes, tengo no sé si la suerte o la desgracia de ser investigador, voy de vez en cuando al Archivo de Burgos, y pase usted por mi palabra, se han reducido las horas de apertura del Archivo de Burgos.

Y tampoco es verdad que nuestras bibliotecas sean las que más abren de España. Pero... vaya usted, señor Procurador, a la Biblioteca Nacional, que está abierta por las noches en Madrid. Y le digo la Biblioteca Nacional porque es la Biblioteca Nacional. ¿Me entiende usted? O sea, que no le estoy hablando de la última biblioteca del último barrio. Y hay otras Comunidades Autónomas en donde las bibliotecas abren por las noches, señor Procurador. Y hay muchas bibliotecas municipales que abren por las noches. Y está bien que abran por las noches. Si está muy bien. Y lo que yo no entiendo es cómo pueden ustedes votar en contra de que las bibliotecas abran más horas. Porque yo les acepto la redacción que ustedes me den: "Que la Junta de Castilla y León haga lo posible, dentro de las disponibilidades presupuestarias y de las prioridades de la política económica, para que las bibliotecas abran más". Bueno, pues ya está. Pero que ustedes me digan que les parece suficiente... Y luego va venir doña Ana Parra a comparecer en las Cortes dentro de poco, y va a decir que entre el plan de reducción de consumo de bebidas alcohólicas por jóvenes está que las bibliotecas tienen que abrir más tiempo, que esto se lo he oído yo por la radio, con estas orejas que se han de comer los gusanos.

Entonces, mire usted, mire usted, señor Procurador, pero hagan ustedes caso a su Comisionada Regional para las Drogas. ¿O son todas las bibliotecas las que tienen que abrir por las tardes y por las noches menos las de la Junta de Castilla y León? Pues ya está, hombre. O sea, yo entiendo que ustedes no puedan decir que sí, que a veces no exista la coordinación debida entre los diferentes departamentos de la Administración, porque estas cosas suceden –¿me lo van a contar a mí?–, pero... pero, hombre, es que son cosas así como un poquito de sentido común.

Y luego, por último, señor Procurador, mire usted, la ampliación de plazas del veinte de noviembre se hace para dotar nuevos servicios. Y hay bibliotecas de esta Comunidad Autónoma que están dotando nuevos servicios a base de ampliar el trabajo de los profesionales de las bibliotecas, y de obligar a que profesionales que tenían una carga de trabajo, asuman esa carga de trabajo y una nueva añadida más. Hay profesionales de esta Comunidad Autónoma, trabajadores de esta Comunidad Autónoma que, sin cobrar un duro, están haciendo dos trabajos para conseguir que haya mejores servicios para los usuarios.

¿Y usted me sigue diciendo que están mejor dotadas las bibliotecas? Señor Procurador, de nuevo pase usted por mi palabra: cójase usted el Decreto de Transferencias del año ochenta y tres, ochenta y cuatro –que ya no recuerdo bien–, y mire usted cuántos trabajadores había transferidos en esta Comunidad Autónoma en bibliotecas y mire usted los que hay ahora. Coja usted los servicios que había en el año ochenta y cuatro y coja los que hay ahora –que no han subido mucho, que no han subido mucho–, y compare usted la relación. Señor Procurador, la relación no es precisamente favorable.

En conclusión, como veo que ni siquiera con la cita de autoridad de la Comisionada Regional de la Droga van a votar ustedes a favor de la Proposición, pues, ¡qué les vamos a decir! A mí sólo me queda por pedirles, por favor, que presenten una que sea parecida y que las bibliotecas abran más horas. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Granada. Concluido el debate, procedemos a la votación de la Proposición. ¿Votos a favor...? Evidentemente votamos –perdón– sólo los apartados que quedan pendientes, dado que el Grupo ha retirado los tres últimos. Hecho esto, votación para el resto de los apartados de la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Ninguna.

Resultado de la votación. Votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: siete. Votos en contra: diez. Abstenciones: ninguna. Queda, en consecuencia, rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Procedemos a dar lectura al tercer punto del Orden del Día. Tercer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 570-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a normalización del envío de los informes del pleno del Congreso Escolar y de la Comisión Permanente a los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número ciento cincuenta y uno, de dieciocho de junio del dos mil uno**".

Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra don Cipriano González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente. El... el tema que nos trae hoy aquí, con esta Proposición No de Ley, creo que es lo suficientemente claro y... y sencillo –incluso yo diría que simple–, como que los acuerdos, los informes que hayan sido aprobados por el Pleno del Consejo Escolar y por la Permanente del Consejo Escolar tengan una traslación automática a estas Cortes de Castilla y León, a los Grupos Parlamentarios.

Señorías, me gustaría recordar, aunque sea brevemente, la Ley del Consejo Escolar se publica y entra el vigor en diecisiete de marzo del noventa y nueve, con el número 3/99. El veinticuatro de julio se publica el Decreto con el que ..... el Reglamento del funcionamiento del Consejo Escolar.

Desde esas fechas, estas Cortes no han tenido ni una sola, ni una sola notificación de cuáles son o han sido los documentos, informes que ha hecho el Consejo Escolar del Estado, en sus dos órganos fundamentales –el Consejo... el Pleno y la Comisión Permanente–, sobre el sistema educativo. Y no parece razonable que teniendo entre otras obligaciones la de informar y la de elaborar informes, a petición propia o a petición de la Consejería, no podamos enterarnos en estas Cortes de manera ordinaria –no de manera extraordinaria, sino de manera ordinaria– de lo que allí se cuece. Nosotros tenemos conocimiento, cuando afecta a leyes, en virtud de que el informe que se nos presenta con las leyes viene acompañado del Consejo Escolar. Pero el Consejo Escolar emite otros muchos dictámenes –después, tengo aquí el listado de los que ha hecho– que no llegan a estas Cortes, no llegan a esta... a los Grupos Parlamentarios por la vía ordinaria; no digo que no llegue por otras vías. Yo tengo acceso a ellas a través de que personas que forman parte de esos órganos, pues, por su generosidad, su amabilidad, su amistad, o por lo que sea, nos las hacen llegar. Pero no parece que ése sea el camino más razonable.

Yo, esta mañana... o esta tarde, mejor, he estado incluso en internet, buscando en internet, viendo cómo está la página web correspondiente al Consejo, por si acaso en estas últimas fechas, antes de que nosotros presentáramos esta Proposición No de Ley, que es de mayo del dos mil uno, hubiese evolucionado tanto el sistema que estuviesen todos colgados en... en la red, como en el caso de otras Comunidades Autónomas cercanas a nosotros, que figuran en la red y se actualizan día a día.

Nosotros, yo le puedo asegurar que esta mañana he estado viéndola, esta tarde he estado viéndola, y no puedo acceder a ningún informe del Consejo Escolar a

través de la red... de la red de internet. O sea, que, por lo tanto, tampoco sabía que podría, sin ser la vía, digamos, que nosotros queremos y pretendemos, tampoco es posible acceder a... a la misma.

Por lo tanto, ¿qué es lo que pide el Grupo Parlamentario Socialista? Miren, Señorías, el Consejo Escolar, yo no formé parte de la Ponencia que lo discutió, pero sí que colaboré con mis compañeros en la elaboración de las enmiendas. Nació ya bastante tocado por circunstancias coyunturales; yo creo conocer cuáles eran, incluso muchos las reconocieron en su momento.

Pero, desde luego, no nos parece... por lo menos, no le parece al Grupo Socialista que lo que allí se diga no tenga que tener menos rango que, por ejemplo, los convenios que firma la Consejería de Medio Ambiente con un Ayuntamiento, los cuales todos llegan a estas Cortes, llegan a esta Cámara. Es decir, cualquier convenio que se firma en estas Cortes entre la Junta y un Ayuntamiento... o tal, viene directamente a estas Cortes.

Bueno, pues eso sí viene, pero no viene el Informe del Consejo Escolar de Castilla y León. Nos parece que no se corresponde; nosotros pretendemos que haya una vía normalizada... Repito, no tratamos de obtener ningún tipo de... de prerrogativa; no, no. Es que pedimos que, producido el Informe, evacuado el Informe, ese Informe entre los destinatarios pueda y deba de tener estas Cortes, para que los Grupos Parlamentarios puedan hacer uso de ellos en el trabajo normalizado de las Cortes de Castilla y León.

Tengan en cuenta, Señorías, que la propia estructura que tiene el Consejo, que el Consejo está concebido como la participación de la sociedad... de la sociedad educativa en la planificación, análisis y evaluación del sistema, no figuramos los Partidos políticos, las agrupaciones políticas, ni, por supuesto, los Grupos Parlamentarios como miembros de derecho de ese Consejo Escolar. Por lo tanto, no tenemos acceso a las informaciones y a los debates por esa vía. Simplemente, pedir que lo que allí se informe, una vez aprobado, venga a esta Cámara, parece que no es nada exagerado, nada fuera de lugar ni fuera de tiempo.

Y, por lo tanto, Señorías, el texto de la Proposición No de Ley que sometemos hoy a debate y discusión es el siguiente: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta a promover, de manera inmediata, un mecanismo administrativo que permita que los Informes que tanto el Pleno del Consejo como la Comisión Permanente emitan sean enviados a los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Castilla y León de forma normalizada". Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor González. Se ha presenta-

do a esta Proposición No de Ley una enmienda por el Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa, tiene la palabra don Raúl de la Hoz.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: Muchas gracias, Presidente. Y tratando de hacerlo con la mayor brevedad posible. Pues, efectivamente, hemos presentado una enmienda que he tenido personalmente que rebuscar. Rebuscar, ¿para qué? Pues, sencillamente, porque su Proposición No de Ley –y ésa es la razón por la cual este Grupo se opone– es contraria a la Ley: contraria a la Ley del Consejo Escolar de Castilla y León, contraria al Reglamento de funcionamiento del Consejo Escolar de Castilla y León, y contraria, también, a la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común. Por esas razones, su Proposición No de Ley no puede ser aprobada.

¿Qué es lo que he hecho, con el ánimo de no decirle sencillamente que no? Tratar de buscar una fórmula, una fórmula cuasi jurídica de adaptar su Proposición No de Ley a lo que podría ser medianamente... medianamente –le digo– conforme a Ley.

Y le explico, porque usted ha hecho referencia a, efectivamente, a la fecha de publicación de la Ley del Consejo Escolar, al Reglamento de funcionamiento del Consejo Escolar; y se le ha olvidado hablar de las funciones que, según... según esa Ley, según ese Reglamento, tiene encomendadas el Consejo Escolar de Castilla y León.

Y esa Ley dice, textualmente, que "los dictámenes en los que el Consejo Escolar de Castilla y León informa de los proyectos de disposiciones normativas que la Consejería de Educación y Cultura le remite serán elevados a la Administración para su consideración, en cumplimiento de las funciones consultivas y de asesoramiento del órgano".

Varias cuestiones. En primer lugar: el Consejo Escolar eleva *informes* a su destinatario, a su único destinatario, que es la Junta de Castilla y León. Y segunda cuestión: el Consejo Escolar de Castilla y León es un órgano técnico de asesoramiento, consultivo, para la Junta de Castilla y León, exclusivamente para la Junta de Castilla y León. Y esto no es algo que sea exclusivo de aquí. El Consejo Escolar del Estado es exactamente idéntico y el Consejo Escolar de las del resto de Comunidades Autónomas es exactamente idéntico.

Y una pequeña trampa que ha dicho usted: la Comunidades limítrofes. Yo también he estado en la página de internet: nominados los Dictámenes. No les podrá leer usted. Porque igual que no puede tener usted acceso, ni los Grupos Parlamentarios representados en el Congreso de los Diputados tienen acceso a los Informes que el Consejo Escolar del Estado emite para el Ministerio de

Educación, tampoco los puede tener usted. Y yo le digo: están nominados, en las páginas de internet, cuáles son los dictámenes, cuáles son los informes; pero en ningún caso podrá usted conocer su contenido, porque su contenido, repito, no es público, sino que se dirige en exclusiva al órgano que se lo requiere y al órgano para el que se lo emite, que es la Junta de Castilla y León, que es, en concreto, la Consejería de Educación y Cultura. Y repito: no es algo anormal, sino que es algo absolutamente normalizado, porque es el funcionamiento que tienen todos y cada uno de los Consejos Escolares de las distintas Comunidades Autónomas, y es el funcionamiento que tiene también el Consejo Escolar del Estado.

Una segunda cuestión que usted ha omitido, aunque sí que se refleja en su Proposición No de Ley: habla usted, incluso, de los... son dictámenes el término... el término exacto, porque se habla de "informes" y "dictámenes" indistintamente; el término es "dictamen". Y habla usted de los dictámenes que elaboran las Comisiones. Eso sí que es absolutamente imposible, porque esos ni siquiera tienen carácter definitivo ni vinculante para el propio Consejo Escolar, ya que, como usted sabe, esos dictámenes tienen carácter provisional, en tanto en cuanto sean ratificados o aprobados por el Pleno del Consejo Escolar, que, como usted bien sabe, se reúne de forma ordinaria en junio y en diciembre y de forma extraordinaria cuando lo estime conveniente, según la mayoría que establece su Reglamento de funcionamiento; que ahora parece ser, además, que se ha buscado o se está tratando de que también se reúna, aunque de forma extraordinaria, pero con un carácter semiordinario también, a primeros de cada año, las primeras fechas de cada uno de los años.

¿Qué es lo que ocurre -y usted por eso me hablaba de la vía ordinaria y la vía extraordinaria-? Los Consejeros -y ahí entro ya en la Ley de Régimen Jurídico de... de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas-, los Consejeros, lógicamente, lógicamente, como miembros... como miembros que son del Consejo Escolar, tienen acceso a las actas de los Plenos del Consejo en las cuales se recogen, o directamente o vía anexo, los dictámenes sobre disposiciones normativas que le... le requiere la Junta de Castilla y León que emita.

Y otra cosa que dice usted: efectivamente, se tiene conocimiento de aquellos dictámenes que afectan a Proyectos de Ley que le son presentado por la Junta de Castilla y León, en tanto en cuanto el Proyecto de Ley tiene carácter público, es publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León -al igual que en el Boletín Oficial de Castilla y León-, y, por lo tanto, se incorporan también a... se incorpora también a la documentación que se remite; no a los Grupos Parlamentarios, sino a estas Cortes, como órgano legislativo encargado de desarrollar o de... o de aprobar, en su caso, ese Proyecto de Ley.

Y el resto de vinculaciones que usted hace a si nació tocado o no nació tocado, le digo: nació exactamente igual en este campo que el resto de los Consejos Escolares de las distintas Comunidades Autónomas y que el Consejo Escolar del Estado.

Y la comparación que usted me hace entre los convenios colectivos y los dictámenes del Consejo Escolar, permítame que le diga que no tiene nada que ver, no tiene absolutamente nada que ver: los convenios colectivos son públicos, en tanto en cuanto se publican, dependiendo de su ámbito territorial, o en el Boletín Oficial de la Provincia, o en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, e incluso en el Boletín Oficial del Estado; y los dictámenes, le digo: en tanto en cuanto son elaborados por un órgano técnico de asesoramiento, órgano técnico de asesoramiento que emite dictámenes, o bien a iniciativa propia o bien porque le son requeridos por parte de la Junta de Castilla y León, en tanto en cuanto en sus funciones está el desarrollo normativo de la educación en Castilla y León, no tienen carácter ni... abierto para el resto de Administraciones, y menos, por supuesto, para entidades que no son miembros, o que no son Consejeros, o que no están representados en el Consejo Escolar, como son los Partidos políticos, sino que se remiten o se dirigen, única y exclusivamente, a quien es su destinatario. Y esto es el procedimiento administrativo.

Eso sería igual que pedir que los *informes* que hace un Jefe de Servicio para su Director General se transmitan a estas Cortes. Pues es exactamente lo mismo, exactamente lo mismo. Y exactamente igual rompería cualquier normativa de régimen... de régimen de las Administraciones Públicas el que se hicieran públicos y se remitieran a los Partidos políticos los informes, con carácter ordinario -como usted dice-, que los informes que emite un Jefe de Servicio para su Director General, exactamente igual que los que emite el Consejo Escolar de Castilla y León para la Junta de Castilla y León, excepto -le digo- los que se refieren a Proyectos de Ley.

Y... y éstas serían razones más que suficientes para decirle que su Proposición No de Ley no se ajusta en ningún caso a la legalidad vigente. No obstante lo cual, nosotros hemos tratado de buscar una fórmula, que -le repito- no tiene ninguna Comunidad Autónoma, ninguna Comunidad Autónoma, por la cual puedan llegar algunos dictámenes a las Cortes de Castilla y León en cuanto Institución; no a los Grupos políticos, sino a las Cortes de Castilla y León en cuanto Institución, que es que aquellos dictámenes aprobados, emitidos o ratificados por el Pleno -que es cuando obtienen validez, porque, repito, antes tienen carácter provisional, cuando son emitidos por las Comisiones-, cuando sean aprobados por el Pleno, puedan ser remitidos a la Mesa de las Cortes, si esta lo solicita. Que, repito, repito, es una

cuestión que ninguna Comunidad Autónoma hace y que esta... este Grupo político estaría dispuesto a aprobar aquí, para que le sea así remitido.

Y esto... y todas estas cuestiones no son cuestiones que se me hayan ocurrido a mí solo. Hemos tratado, en conversaciones con el Secretario del Consejo Escolar de Castilla y León, de buscar la fórmula y hemos encontrado, quizás, esta fórmula como la más "posible" -entre comillas- para acceder a algo parecido a lo que ustedes plantean en su Proposición No de Ley, bajo la perspectiva -que le decía al principio- de que su Proposición No de Ley es de imposible cumplimiento o de ilegal cumplimiento. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor De la Hoz. Para un turno... o para manifestarse respecto a la Enmienda, tiene la palabra don Cipriano González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias. Vamos a ver, señor De la Hoz, me sorprende usted, me sorprende usted por la cortedad de miras con la que usted enfoca el Consejo Escolar.

Mire, perdone, yo le puedo asegurar a usted -lo tengo aquí delante, la Ley; tengo aquí delante la Ley-: la Ley en ningún sitio dice que es un órgano de la Junta, ni consultivo. No, perdona, es que usted ha dicho que es un órgano que solo emite dictámenes para aquel que... del que depende. Perdón... Bueno, yo, si he entendido mal, doy marcha atrás y lo borro. Pero, mire, la... el Consejo Escolar es el órgano de participación de la sociedad educativa en el medio educativo, de participación. Es más, a mí me molesta que se considere un órgano de la Junta. Es que no es un órgano de la Junta, es que es un órgano que tendría que ser independiente; el Consejo Escolar es un órgano de la Comunidad Autónoma. Que hay una percepción, una dualidad ahí que ustedes a veces mezclan intencionadamente. Es un órgano de la Comunidad Autónoma. Que a mí, por ejemplo, para encontrar esta mañana el Consejo Escolar, tengo que ir a la página de la Junta, tengo que entrar en la de la Consejería de Educación, para luego encontrar, dentro de la Consejería de Educación, la página del Consejo Escolar; cuando sería mucho más razonable que hubiera un página web específica del Consejo Escolar, en el sentido de que yo interpreto y mi Grupo interpreta que el Consejo Escolar es un órgano independiente de asesoramiento, de participación, pero no solo para la Junta, de la Comunidad Autónoma, de la Comunidad Autónoma.

Y, mire, yo le voy a... le voy a leer el Artículo 4 de la Ley de Creación del Consejo Escolar. El Artículo 4 dice: "Naturaleza del Consejo". Y dice: "El Consejo Escolar de Castilla y León es el órgano de participación de los sectores sociales implicados en la programación

general de la enseñanza a niveles no universitarios y de consulta y asesoramiento en las materias a que se refiere la presente Ley". ¿De la Junta? ¿Dice aquí "de la Junta"? ¿Dice aquí "de la Junta" en algún lugar? No, de asesoramiento. Yo puedo pedirle... este Grupo... estas Cortes no le podrían pedir asesoramiento al Consejo Escolar sobre cualquier... sobre cualquier tema que consideramos de... consideráramos necesario.

Oiga, señor De la Hoz, yo no entiendo que yo... que el Grupo Socialista se esté saltando la ley pidiendo que un informe, un informe que ha pasado... porque yo me he preocupado esta mañana de averiguar cómo hacen ellos este documento. Una vez que la Junta le envía -cuando la Junta es la que envía, porque ellos pueden hacer informes a petición propia sin que se los mande la Junta- llega al Consejo, el Consejo decide si lo va a estudiar o no lo va a estudiar, si es de su competencia o no. Si es así, busca la Comisión Técnica donde lo va a ubicar; la Comisión Técnica lo estudia y emite un informe, un informe provisional, donde dice lo que le sugiere, lo que no le sugiere; ese informe va a la Comisión Permanente, y la Comisión Permanente emite un dictamen de ese informe, donde recoge, rechaza, amplía, mejora o empeora lo que procede de la Comisión Técnica. Como estas hay siete en el Consejo Escolar.

Y, entonces, dices ahora: y ese informe puede pasar, señor De la Hoz, al Pleno -si es preceptivo- o no. Hay informes que hace la Comisión Permanente -según mis informaciones; y, repito, si están confundidas, pues, lo lamento, pero yo me he procurador informar-, hay informes que hace la Comisión Permanente que no van necesariamente al Pleno, porque no son... no afectan a una ley, no son elementos esenciales. Y, entonces, el Consejo se los traslada a la... a la Junta de Castilla y León.

Y el Reglamento, en su Artículo 27, dice: "Los informes o dictámenes serán remitidos a la Consejería competente en materia de Educación debidamente formalizados, indicando al margen los nombres de los asistentes a la correspondiente reunión y con expresión de si han sido aprobados por unanimidad, con detalle del número de votos alcanzados a favor, en contra y abstenciones, y acompañados de los votos particulares, si los hubiera". Y yo le pregunto: ¿esto impide que fueran a las Cortes? ¿Dice en algún sitio el Reglamento...? Perdón, yo lo pregunto con... sin... no tiene ningún elemento capcioso mi pregunta. Es decir, lo que dice este artículo es donde... a un sitio donde tienen que ir. Nosotros, si dijéramos: vale, y, además, a las Cortes. Porque las Cortes somos el Legislativo de esta Comunidad, que también interviene en materia educativa, y que serviría... yo entiendo y nuestro Grupo entiende extraordinariamente positivo para estas Cortes conocer lo que opina el Consejo Escolar sobre asuntos que después vamos a discutir aquí.

No es un órgano de la Junta. La Junta tiene ya asesores, infinitos asesores y la Consejería de Educación, muchísimos asesores, que se encargan de emitir los informes que necesita la Junta a los efectos que la Junta determine.

Entonces, yo... no entendemos nosotros que nos diga usted: "No, no. Es que está usted saltándose la ley". La Ley de Creación del Consejo no dice que dependa solo de la Junta, ni solo para la Junta (Artículo 4). El Reglamento no dice que no se puedan enviar a otros sitios. Por lo tanto, nosotros proponemos que se nos pueda informar.

Yo es que, de verdad... yo es que, de verdad, a mí me encanta conocer lo que opinan los colectivos sociales de temas que afectan a la Educación de esta Comunidad.

Y ahora le voy a decir yo una cosa. Yo he leído su Enmienda. Le voy a hacer y le voy a ofrecer una transacción, si lo tiene usted a bien. Porque también es interés de este Grupo llegar a acuerdos en la medida de lo posible.

Yo le digo: nosotros no aceptaríamos de su Enmienda -luego le leo el texto que yo le propongo, por si a usted le viene bien-, nosotros no aceptaríamos, ¿eh?, el que "cuando esta lo solicite"; es decir, que la Mesa... Porque a usted parece que le da a la Mesa la prerrogativa de solicitarlo. Entonces, yo... nosotros entendemos... si no quiere que vengan a los Grupos Parlamentarios, pues que vengan a la Mesa -me parece correcto-; pero que vengan a la Mesa, no que la Mesa tenga que solicitarlo, porque, entonces, estaríamos iniciando un trámite burocrático de que alguien tiene que decir a la Mesa que los pida, o la Mesa, de motu proprio, cada vez que haya un informe, puede pedírselo.

Yo le diría, mire, le diría: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a remitir a la Mesa de las Cortes -a la Mesa de las Cortes- los dictámenes emitidos y aprobados -no emitidos, sino emitidos y aprobados, para que no haya... no haya ninguna duda; no se trata de pedir informes previos, no, no; informes emitidos y aprobados- por los dos órganos que tienen competencia -es decir, sería la Comisión Permanente y el Pleno del Consejo, ¿eh?- para que, a su través, lleguen a los Grupos Parlamentarios".

Es coger su Enmienda, que ustedes dicen: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta a remitir a la Mesa de las Cortes, cuando esta lo solicite, los dictámenes emitidos o ratificados por el Pleno del Consejo Escolar de Castilla y León". Y nosotros decimos... le quitamos "cuando esta... cuando esta lo pida, la Mesa lo pida". Es decir, nosotros le decimos al Consejo que, a partir de ahora, cuando emita un dictamen que lo haya

hecho el Pleno o lo haya hecho la Comisión Permanente del mismo... Si tiene que ir a Pleno, no, obviamente el del Pleno, el de mayor alto rango. Pero como hay algunos que no van a Pleno, que se lo envíe a la Mesa, y que la Mesa los envíe a los Grupos Parlamentarios.

Esta es la oferta que nosotros le hacemos en el sentido de tratar de buscar un... una aproximación que permita el que, en la medida de lo posible, esos documentos -que son tan importantes para el conocimiento y la gestión política diaria- puedan llegar a estas Cortes. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor González. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra don Raúl de la Hoz.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: Muchas gracias, Presidente. Vamos a ver, usted, al final, me viene a decir lo mismo, pero en vez de "Grupos Parlamentarios", "Mesa de las Cortes". Si se da cuenta... Compárelo. Se lo digo sin ninguna acritud, pero... Es exactamente igual que su Proposición No de Ley, pero en vez de "Grupos Parlamentarios", "Mesa de las Cortes", exactamente igual.

Varias cuestiones. Vamos a ver, cuando yo decía en mi Enmienda "emitidos o ratificados por el Pleno del Consejo Escolar", significa que los que elabora la Comisión no tienen carácter definitivo hasta que son ratificados. Es decir, ni siquiera hay debate; simplemente se ratifican por el Pleno del Consejo Escolar.

Es decir -usted lo ha dicho-, hay dos procedimientos: uno en el cual el protagonista -por así decirlo- es la Comisión, y otro en el cual la Comisión es un instrumento para llegar al Pleno. Hay algunos que son modificados -que son, por cierto, la mayoría-, que son modificados por el Pleno, y otros que simplemente son ratificados, ratificados. Y esa es la cuestión por la que yo hablaba de ratificación. Es decir, aunque lo elabore en exclusiva la Comisión y aunque el Pleno no tenga intervención en el mismo, tiene carácter provisional hasta que no es ratificado por el Pleno del Consejo Escolar. Esa es la cuestión. Y es una cuestión meramente administrativa. Que, efectivamente, son dictámenes que no van a evolucionar o que no van a modificarse por el hecho de que sean o no ratificados; pero el requisito administrativo es que sean ratificados por el Pleno, y esa es una diferencia más que sustancial del contenido de estos. Por eso hablaba yo en mi enmienda de "emitidos", "emitidos", porque se considera... -y usted lo ha leído, me parece, cuando ha hablado del texto de la Ley del Consejo Escolar- emitidos, en tanto en cuanto se consideran emitidos aquellos que son elaborados previamente por las Comisiones y que, finalmente, entran a debate en el Pleno; o ratificados aquellos que no entran a debate en el Pleno, sino que, simplemente, como

punto del Orden del Día, se aprueban. La diferencia: pues que unos aparecen en el acta... los emitidos por el... por el Pleno del Consejo aparecen en el acta, y los que son ratificados aparecen simplemente como anexo del acta, a la que -le repito- tienen acceso todos y cada uno de los Consejeros, nada más que con solicitarlo, en base -como le decía- a la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

Por lo tanto, y haciendo un esfuerzo, y haciendo un esfuerzo, le digo que yo estaría dispuesto a suprimir "cuando esta lo solicite", pero no el resto de cuestiones.

Además, le digo otra cosa, y es que es la propia trampa que esconde su... "trampa" entre comillas; no ni mucho menos una trampa, pero es la explicación de su Proposición No de Ley. Si es tan sencillo y si es tan órgano de representación, ¿por qué no solicita usted... no lo solicita usted al Consejo Escolar? ¿Por qué no le dice usted al Consejo Escolar que le remita los dictámenes, que sería más sencillo, con esa autonomía de la que usted habla del Consejo Escolar? Porque el Consejo Escolar no puede remitirle a usted los dictámenes, no puede remitirle a usted los dictámenes. Esa es la cuestión, esa es la cuestión.

Y por eso... eso mismo... eso mismo explica a usted que sea a la Junta a la que le pide que le dé los dictámenes; porque usted al Consejo Escolar no se lo puede solicitar, no se lo puede solicitar, porque el Consejo... Bueno, se lo puede solicitar, por supuesto; lo que no puede hacer el Consejo Escolar es remitirle a usted, al Grupo Parlamentario o a la asociación de amigos de lo que sea ningún dictamen, porque... y ahí no me quiera confundir usted. Por supuesto que conozco -al igual que usted- el texto de la Ley del Consejo... del Consejo Escolar de Castilla y León, pero estamos hablando de informes, de proyectos, de disposiciones normativas que la Junta le requiere para hacer. Entonces, se convierte en un órgano técnico de asesoramiento de la Junta de Castilla y León, órgano técnico de asesoramiento de la Junta de Castilla y León. Y eso es como es, y eso es como es.

Por supuesto que luego tiene otra función de participación y de representación; pero es que esas funciones de representación y participación, los puntos del Orden del Día, lo que aprueben o lo que no aprueben, eso es público, es que eso es público; y eso no es objeto de este debate, entiendo yo, porque eso es público, y eso aparece en todas las publicaciones del Consejo Escolar. Estamos hablando -y creo... y así me parece que en su Exposición de Motivos y en su explicación hoy aquí es de los dictámenes emitidos como consecuencia de los proyectos de disposiciones normativas de la Junta de Castilla y León, que eso es lo que no es público, y eso es lo que el Consejo Escolar no le puede remitir ni a usted ni a ningún Grupo Parlamentario. Esa es la cues-

tion. Si no... si fuese así, sería tan simple como requerírsele o solicitárselo al Consejo Escolar, y el Consejo Escolar se lo daría. Pero es que no puede, porque en esta cuestión concreta, que es la de informar -repito- proyectos y disposiciones normativas de la Junta de Castilla y León, tiene funciones exclusivas de asesoramiento como órgano técnico para la Junta de Castilla y León. Y esa es la explicación, y esa es la explicación.

Y repito: algo absolutamente normal y nada anormal, sino algo que tienen todos los Consejos Escolares, y que emana de las disposiciones del Consejo Escolar del Estado. Y le repito: ninguna Comunidad Autónoma, ninguna Comunidad Autónoma hace públicos los dictámenes que le emite el Consejo Escolar sobre proyectos y disposiciones normativas. Y yo me he informado -igual que usted- en todas... cada una de las páginas web, y aparecen nominados, nominados.

Y le digo una cosa, y además le adelanto: el Consejo Escolar de Castilla y León va a emitir a partir del próximo año, a partir de la próxima memoria -que publicará en diciembre de este año- los dictámenes sobre disposiciones normativas; los va a publicar, los va a publicar. Pero ¿sabe por qué? Porque ha sido la Junta de Castilla y León la que, con carácter anual, le ha permitido que lo haga. Algo que, por cierto, no hace ninguna Comunidad Autónoma y tampoco hace el Consejo Escolar del Estado. Y esto, además, surge de las propias conversaciones que sobre este tema he tenido con el Secretario del Consejo Escolar.

O sea que, al final -como ve usted-, no es que tengamos absolutamente nada en contra de esto. O sea, aprobarle una cuestión quedando bien claras... quedando bien claros los extremos y quedando bien claro el aspecto administrativo que yo le digo, es tan sencillo como que la Junta de Castilla y León, y no el Consejo Escolar -porque no puede hacerlo-, sino la Junta de Castilla y León emita... remita, perdón, a las Cortes, como Institución -luego, por supuesto, el uso que hace de él las Cortes es repartirlo a los Grupos Parlamentarios, pero es una cuestión interna de las Cortes-, los dictámenes emitidos o ratificados por el Pleno. Y, si quiere usted, no tengo ningún inconveniente en suprimir "cuando esta lo solicite", no hay ningún inconveniente. Pero, desde luego, hasta ahí es donde se podía llegar, porque -repito- el resto creo que no se ajusta en nada a lo que... a lo que debe ser, a lo que conforme a ley debe ser. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor De la Hoz. Para turno... en un turno de dúplica, tiene la palabra don... Decía, en un turno de dúplica, tiene la palabra don Cipriano González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Portavoz. Parece que vamos acercándonos a lo que parece que es razonable que sea, parece que es razonable que sea. Yo le puedo asegurar que he mantenido con el Presidente del Consejo Escolar, con sus asesores o con los miembros que trabajan en el Consejo Escolar, muchas conversaciones. Y desde el primer día –tengo aquí la carta–, nosotros le enviamos una carta al Presidente del Consejo Escolar, solicitando una entrevista, que celebramos, en la cual le quisimos decir que aquí estaba el Grupo Socialista también dispuesto a colaborar con el Consejo Escolar en la medida que esté en nuestras posibilidades, y a reclamarle al propio Consejo las –digamos– respectivas cooperaciones con los Grupos, precisamente en el ánimo de cooperar todo el mundo en pro de lo que es el objetivo que nos interesa todos, en el sentido que estamos hablando de la Educación No Universitaria.

Por lo tanto, estamos en esa sintonía de cooperar con el Consejo Escolar. Ahora bien, yo le puedo asegurar que a mí no me parece razonable que este Grupo político se entere a través de los medios de comunicación de estas cosas, o a través de que un miembro que forma parte de ese Consejo, de esa permanente, me lo envíe. No quiero que sea este el camino. No creo que eso sea bueno. No creo que no deba de haber fluidez entre distintas instituciones que tienen un mismo fin, y que a nosotros nos pueden ayudar y servir para trabajar en pro de lo que estamos interesados todos, que es la Educación No Universitaria en Castilla y León.

Por lo tanto, yo creo que hay una discrepancia formal. No sé si es muy trascendente o poco, yo no tengo una percepción de que sea muy trascendente. Mis informaciones son las siguientes, y lo pongo de nuevo sobre la mesa con mayor claridad. Cuando nosotros pedimos no solo los del Pleno, sino también los de la Permanente, es porque nos consta que hay informes que no pasan de la Permanente el Pleno; no pasan, ni ratificados siquiera, es decir, los aprueba la Permanente. Esta es la duda: si usted dice que todos los informes que elabora, no la Comisión Técnica... Vamos a ver si aclaramos, son tres Comisiones: la Comisión Técnica, que es la que lo estudia; la Permanente, que es la que hace, como si dijéramos, una primera lectura; y el Pleno, que hace la segunda lectura. Ese sería el procedimiento normal. Pues bien, yo me estoy refiriendo a los de la primera lectura, que son informes que –según mis informaciones– no van a Pleno. Es decir, yo lo que... nosotros queremos es que todos los informes que estén aprobados –no que hayan pasado, no, no, no; que estén aprobados–, sea la Comisión Permanente quien lo apruebe o sea el Pleno –eso es indiferente para nosotros. Nosotros pretendemos que sean los dos–, sean reenviados a la Mesa. Y hace usted bien en pensar que no es un trampa. Si... cuando lleguen a la Mesa de las Cortes, ¿qué fin cree usted que le puede dar la Mesa de las

Cortes? Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios. ¿Le parece a usted mal que figure eso? ¿Le parece a usted mal que figure? Entonces, yo le digo, yo le digo, vamos a ver, en aras de buscar un acuerdo, le leo el texto... bueno, el texto que yo propondría para su aprobación:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a remitir a la Mesa de las Cortes... a la Mesa de las Cortes los dictámenes emitidos por el Consejo Escolar –si quiere quitamos el Pleno; si usted quiere que dejemos el Pleno, dejamos el Pleno. No entiendo por qué quitamos la Comisión Permanente, pero bueno...– todos los informes para que lleguen a la Mesa –repto– de las Cortes y que, a su través, se distribuyan a los Grupos Parlamentarios".

Yo se lo doy bien leída, bien escrita, está hecha aquí. Simplemente, ¿eh?... Venga. (*Murmullos*). Aprovecho... Perdón.

Bien, Señorías. Entonces, propongo a la Comisión el siguiente texto, que sería el texto definitivo que se sometería a votación:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a remitir a la Mesa de las Cortes los dictámenes emitidos o ratificados por el Pleno del Consejo Escolar de Castilla y León".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor González. No encontrándose presente ningún representante del Grupo Mixto, y, por lo tanto, no cabe el turno de fijación de posiciones, pasamos a la votación del texto tal cual ha sido leído por el Enmendante. ¿Votos a favor de la enmienda? ¿Entiende este Grupo...? (*Murmullos*). Ya, ya, hombre, pues ya lo voy a decir, hombre. Dice esta Presidencia que, tal como se han manifestado, puede quedar aprobado por asentimiento. Queda aprobado. Y pasamos al cuarto punto del Orden del Día.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): "**Proposición No de Ley 571, presentada por los Procuradores doña Isabel Fernández Marassa, don Felipe Lubián Lubián y don Manuel Lozano San Pedro, relativa a valoración de la renta de la unidad familiar en la selección de los participantes en los "Cursos de Inglés Joven", publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 151, de dieciocho de junio de dos mil uno**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señora Vicepresidenta. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, doña Isabel Fernández Marassa.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ MARASSA: Gracias, señor Presidente. Bien. El objeto de esta Proposición No de Ley es modificar, si así lo tiene a bien la Comisión, las bases de la convocatoria del Programa de Inglés “Cursos de Inglés Joven” que la Consejería de Educación y Cultura convocó en abril del dos mil, y que entre... entre... era una Orden que contemplaba la posibilidad de..., por primera vez en esta Comunidad Autónoma, de conceder ayudas mediante concurso para la realización de un curso... o un programa... un curso de Inglés Joven en el extranjero, que duraría tres semanas, en el Reino Unido, que tendría... el número de participantes serían trescientos, ciento cinco... se subdividiría en dos programas, ciento cincuenta plazas correspondrían a estancias en familia... en familias, otras ciento cincuenta plazas serían para estancias en residencias, y que tenía... establecía una cuota de cincuenta... que tendría que aportar el participante de 50.000 pesetas por participante, y, salvo que se acreditara su pertenencia a... ser miembro de familia numerosa, obtendría una reducción de un 10%.

Entre los criterios de... o sea, como criterios de selección estaba, se contemplaba, las ciento cincuenta mejores notas de los dos últimos cursos de inglés para el subprograma de estancias en familia y las ciento cincuenta mejores... o notas más altas para el subprograma de estancias en residencias. En el caso de existir un empate, el número... o que hubiera... No, en el caso de que el número de plazas... de solicitudes fuera superior al número de plazas, se consideraría la nota media de... global de los dos últimos cursos académicos. Y en el caso de existir un empate, porque hubiera más solicitudes y hubiera empate en la nota, se dilucidaría o se recurriría a un sorteo entre los implicados.

Mi Grupo considera que en ninguno de los criterios de selección se contempla la renta de la unidad familiar. Estos cursos están dirigidos... este programa está dirigido a personas... a estudiantes de primer y segundo curso de Bachillerato, y también que cursen un Ciclo Formativo de Grado Medio que tenga entre sus asignaturas el Inglés. Esta... esta... el Bachiller y los Ciclos Formativos de Grado Medio es enseñanza no obligatoria y, por lo tanto, no es gratuita. Luego creemos que uno de los criterios de selección debe de ser la renta de la unidad familiar, como se contempla en otro... en numerosas ayudas, y que... que convoca la Consejería de Educación y Cultura, como por ejemplo las becas, y también el Ministerio de Educación y Cultura, cuando convoca ayudas compensatorias para la... para los transportes y para material escolar.

Entonces, nosotros creemos que debe de ser contemplado, porque es un criterio discriminatorio el que se contemple el sorteo como una medida de selección de los participantes y en ningún caso la renta de la unidad familiar. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señora Fernández Marassa. ¿Algún Grupo Parlamentario desea consumir un turno en contra? Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don José Manuel Miano.

EL SEÑOR MIANO MARINO: Gracias, señor Presidente. Como bien ha dicho Su Señoría, es un... estos son cursos que se han empezado a desarrollar por parte de la Dirección General de Juventud de la Junta de Castilla y León, cursos -le tengo que corregir en la fecha- del año pasado, en la Orden de tres de abril de dos mil uno, no del dos mil -como ha comunicado... como ha dicho-.

La Junta de Castilla y León ofertó trescientas plazas -como bien ha dicho Su Señoría-, ciento cincuenta en residencia y otras ciento cincuenta en familias nativas para estudiantes de primero y segundo de Bachillerato, tercero de BUP y COU, y Ciclos Formativos de Grado Medio que tuvieran entre sus asignaturas el Inglés.

Estos cursos, Señorías, se desarrollaron del cuatro al veinticinco de julio del año pasado. Los alumnos estuvieron alojados en pensión completa los veintiún días que duraron los cursos; fueron impartidas veinte horas semanales de clases de Inglés, de lunes a viernes, por profesores nativos y con titulación universitaria; se proporcionó todo tipo de material didáctico necesario, y el número de alumnos por clase no fue superior a dieciocho alumnos.

En total, se presentaron a esta... a estos cursos un total de dos mil setecientos catorce solicitudes de jóvenes que reunían estos requisitos académicos, y -como bien ha dicho Su Señoría- el único mérito a valorar en este curso, en esta convocatoria de curso, fue la nota media de Inglés en los dos últimos años. El sorteo era en el caso de empates entre las determinadas notas de los alumnos.

Los alumnos que asistieron a estos Cursos de Inglés Joven en Inglaterra tenían una media en estos dos últimos años, en los dos últimos años académicos, una media de nota en la asignatura de Inglés de 9,5 ó 9. Su Señoría comenta, habla, nos dice que debiera de ser también, o añadirse al único mérito que se pide, como es el de la nota de Inglés, el que se valore la renta familiar. Su Señoría sabe muy bien que este tipo de curso, o la filosofía de este curso, en concreto, es la de premiar, de alguna manera, premiar el esfuerzo y los conocimientos adquiridos durante el curso escolar, y se establece el único criterio de selección que es el de la asignatura... la nota media de asignatura en Inglés.

El establecer como mérito... el establecer como mérito, Señorías, la renta familiar, entiende este Grupo que podría producir efectos negativos en aquellos jóvenes

que se han esforzado en el ámbito académico, y que, sin embargo, y que, sin embargo, verían truncadas sus expectativas de participación en esta actividad, a pesar del esfuerzo realizado y la voluntad de superación mostrada en el aprendizaje de la lengua inglesa.

Ya sé que dentro de los parámetros de los cuales ustedes los últimos veinticinco años vienen haciendo gala, como es el de ser progresistas, este tipo de iniciativas, pues bueno, no son las únicas que se presentan, pero... Señoría, Señoría, escuche un poco... Señoría, luego en su siguiente intervención me contesta. Este curso de inglés para jóvenes específico tiene una filosofía concreta. La Dirección General de Juventud de Castilla y León desarrolla otro tipo de actividades, bien con medidas transversales a través de otras Consejerías, como puedan ser vivienda, en empleo y en formación, en los cuales, en los cuales, en los cuales sí se valora la renta media familiar. En este caso lo que se pretende es premiar única y exclusivamente aquellos alumnos castellano-leoneses que hayan obtenido una nota o una calificación en la asignatura del Inglés superior o que se hayan esforzado en la obtención de esa asignatura.

Bien dice Su Señoría también que dentro de las bases de esta convocatoria se recoge, se recoge el descuento del 10% que se hará a aquellos que acrediten... aquellos alumnos seleccionados por esos méritos, por ese único mérito, que es el de la nota, se les reducirán un 10% la cuota que deben de pagar para participar en dichos cursos, pero siempre una vez hecha ya esa valoración y teniendo en cuenta los méritos. Y el único mérito es la nota media en Inglés. Una vez hecha esa valoración y una vez hecha esa selección es cuando se tiene en cuenta el que cada uno de ellos aporten sus circunstancias personales para hacerles más económico ese viaje.

Este Grupo, este Grupo estaría de acuerdo... habría estado de acuerdo si Su Señoría plantea en su Propuesta de Resolución que una vez hecho... realizada la selección y en base a ese único mérito, de entre los seleccionados se valorase o se tuviese... o se hiciese más fácil el pago de esa cuota, el pago de esa cuota a aquellos que tuviesen una renta familiar menor, o fuesen jóvenes en una situación familiar más desfavorecida a la media; pero nunca tal y como viene recogido en las bases con respecto a las familias numerosas; pero nunca estableciendo el hecho de la renta familiar o de tener una renta familiar menor o por debajo de la media como criterio propio de selección, que es lo que usted plantea en su Propuesta de Resolución, que, aparte de tener como punto de referencia la nota media de los alumnos, se tenga también la renta media de los alumnos.

Nosotros estaríamos de acuerdo en que usted, en que su Grupo hubiera planteado en su Propuesta de Resolución que una vez hecha esa selección con respecto única

y exclusivamente, con respecto única y exclusivamente a la nota media, y, por tanto, teniendo en cuenta el esfuerzo de esos alumnos, y una vez hecha esa selección de esos trescientos alumnos, de esos trescientos alumnos, se hubiese tenido en cuenta o se tenga en cuenta en las sucesivas ediciones de estos cursos su situación personal o su situación familiar, tal y como viene recogida en la convocatoria, para aquellos alumnos que sean seleccionados y que, además, aporten su justificación como pertenecientes a familias numerosas.

Única y exclusivamente es por ello por lo cual este Grupo se va a oponer a la Propuesta de Resolución que usted presenta. Pero sí le puedo garantizar, sí le puedo asegurar que por parte de la Junta de Castilla y León -en este caso la Dirección General de Juventud- va en los sucesivos cursos que se van a convocar a establecer también como criterio, una vez hecha la selección, para los alumnos que han sido ya seleccionados, va a establecer una línea de apoyo a aquellos que tengan una renta familiar inferior a la media, tal y como viene recogida en la convocatoria para aquellos que pertenezcan a familias numerosas. Pero lo que usted plantea, que es establecer, prácticamente, dos criterios de selección previos... tal y como viene redactada su Propuesta de Resolución así se entiende, Señoría. Gracias, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Miano. En turno de réplica, tiene la palabra doña Isabel Fernández.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ MARASSA: Señor Procurador, en la Propuesta de Resolución se dice: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que en los sucesivos programas denominados "Cursos de Inglés Joven" se valore, entre otros -entre otros-, como criterio de selección la renta de la unidad familiar de los participantes".

No decimos... este Grupo no dice que no vayan aquellos alumnos que obtengan las mejores notas, sino que vayan aquellos que obtienen las mejores notas y cuya renta familiar es menor, porque 50.000 pesetas para unas personas es poco y para otras un imposible, ¿eh? Para muchas familias es imposible que... dar a su hijo 50.000 pesetas para que perfeccione... para que haga un curso de inglés en el extranjero, porque no se lo permite su renta familiar.

Y eso se contradice, pues, por ejemplo, con la filosofía que ustedes dicen cuando hacen la Orden que convoca, por ejemplo, la Consejería de Educación y Cultura, cuando convoca las becas para el año dos mil uno. Y dicen textualmente: "Los poderes públicos arbitrarán medidas dirigidas a compensar las limitaciones o desequilibrios existentes para acceder a la educación en situación de igualdad". Eso lo dicen ustedes, no lo decimos los progresistas, a los que dice

que llevamos veinticinco años diciendo que la renta familiar es el *súmmum* arreglador de todas las desigualdades. No, no. Si las desigualdades son otra cosa, y se arreglan de otra manera, no dando a todos... dando a todos igualdad de oportunidades, no igualitarismos, que es en lo que ustedes casi siempre cogen el rábano por las hojas y quieren darnos ese baño, pero no nos... no nos pretendan ni nos pueden confundir.

Mire usted, la misma Orden de convocatoria, la Orden de convocatoria dice: "El conocimiento de un idioma diferente del propio contribuye de forma esencial a la formación de la persona. Su aprendizaje se ha convertido en un objetivo básico no sólo de los sistemas educativos, sino también como una necesidad derivada del actual movilidad laboral". Entonces, parece ser que lo que está claro es que quien es origen de... es pobre de origen tiene pocas posibilidades de aprender y de perfeccionar aquello para lo que está estupendamente capacitado.

Porque, mire, hay... usted es que, además, me dice cosas: "hay dos mil setecientas solicitudes para trescientas plazas". Entonces, habrá... habrá habido empates, habrá... digo yo. Entonces, como criterio, como criterio, se ha aplicado un sorteo. Y ese sorteo es más justo y más "igualitario" -entre comillas- que aplicarle la renta de la unidad familiar a esas personas que han sido previamente seleccionadas. Entonces, es mejor un sorteo, ¿eh?, que aplicarle la renta... hacer un nuevo baremo, un nuevo criterio de selección. Yo no digo que... porque los criterios de selección, usted sabe que en los concursos el 50% o el 70% puede ser la nota del alumno, y el 25% puede ser la renta de la unidad familiar. Y ése es un criterio de selección que elimina e impide incluso en algunas ocasiones un sorteo. ¿Es que un sorteo es más justo que el criterio de selección... de la renta familiar como criterio de selección? ¿Es acaso más justo, señor Procurador? Parece ser que para ustedes sí.

Usted me dice: "Si aquí se pone que una vez los alumnos que han sido previamente seleccionados se cumpla lo de ser miembro de familia numerosa...". Bueno, pues oiga, que le hagan a uno una rebaja del 10% en 50.000 pesetas, pues no. Vamos, a nosotros... a mí me parece que es una cosa que ni va a incluir ni va a excluir a nadie.

Y, por lo tanto, pues nosotros creemos que un sorteo para desempatar y conceder una ayuda, que una ayuda es un derecho público, es un derecho que tiene el participante en un... una vez que se ha convocado, porque es dinero público, que se aplique como criterio un sorteo, pues, nos parece que no es de recibo en estos tiempos y que debe de ser modificado. Y por eso es por lo que nosotros aquí traemos esta Proposición No de Ley.

¿Que ustedes deciden que es mejor sortearlo? Hombre, también hay otras Consejerías que cuando hacen... convocan ayudas, pues, el orden de preferencia es el número de registro de presentación de la solicitud, y eso lo hacen ustedes, pues a lo mejor, en vivienda, o en otro tipo de ayudas, y también se utiliza como criterio. Y esta Procuradora no está ni meridianamente de acuerdo en que se utilice como criterio de selección el que el número de registro sea el tres y no el treinta y tres; pero ustedes lo llevan haciendo años y años. Y ahora nos encontramos que para cuando conceden una especie de ayuda para perfeccionar el inglés a alumnos de Bachillerato de Castilla y León que han obtenido previamente unas excelentes calificaciones en el idioma, no se puede tener como criterio de selección la renta familiar y sí el sorteo, pues, en fin, yo discrepo de ello. Y, desde luego, me parece bien en su criterio que nos voten en contra, pero no nos intente hacer comulgar con ruedas de molino.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señora Fernández. Para un turno de dúplica, tiene la palabra don José Manuel Miano.

EL SEÑOR MIANO MARINO: Gracias, señor Presidente. Vamos a ver si nos aclaramos, Señoría. Es un curso específico organizado por la Dirección General de Juventud de la Junta de Castilla y León, no es el establecimiento de ningún tipo de ayudas, ni de becas. Es simplemente un curso cuya filosofía es la de premiar a aquellos jóvenes de Castilla y León, independientemente de su renta familiar, por su trabajo, por sus estudios en la materia del inglés, y se les premia facilitándoles su presencia... su asistencia a cursos en Inglaterra.

Usted parte de un principio que ha expresado aquí, que quedará reflejado en el Diario de Sesiones. Usted ya presupone que por tener una renta inferior a la media, renta familiar inferior a la media... a la media que tenemos en nuestro país o en nuestra Comunidad, un joven tiene menos posibilidades de aprender inglés que otro joven que pertenece a una familia que tiene una renta superior, cuando la base que se está tomando, Señoría, la base que... -estamos presuponiendo muchas cosas- la base que se está tomando para hacer esta selección es la Enseñanza Reglada, es la asignatura de Inglés que se imparte en la Enseñanza Reglada, a la cual tienen acceso todos los jóvenes de esta Comunidad independientemente de su renta familiar, y cuyo único requisito y cuyo único mérito es el tener, el esforzarse y el sacar buenas notas, o el estudiar -si usted quiere-; pero en ningún caso lo que tienen sus familias en los bolsillos, Señoría. Ésa es la base que se lleva, ésa es la base que se utiliza. No vengamos a presuponer que aquellos jóvenes que tienen una renta familiar inferior a la media ya de por sí tienen menos posibilidades de saber inglés, puesto que la base que se utiliza para adjudicar o para seleccionar a los alumnos es la que está reglada, el inglés reglado.

Habla Su Señoría también de que se podían establecer otro tipo de criterios, que ustedes no solamente hablan de éste, sino de otros. Señoría, Señorías, el Partido Popular, el Grupo Popular en esta Comisión se ratifica en que creemos que el mérito justo, el mérito justo es el de la valoración de los méritos académicos de los alumnos, independientemente de su renta familiar o de su situación personal.

Lógicamente, en lo que sí estamos de acuerdo –y se lo vuelvo a reiterar una vez más, porque el mensaje que ustedes trasladan siempre es el mismo, pero que no escuchan a los demás tampoco– es que queremos que esos alumnos una vez seleccionados por sus propios méritos y que tengan una renta familiar inferior a la media, o pertenezcan a familias con situaciones económicas dificultosas o en dificultades, tengan la posibilidad, una vez seleccionados, de asistir sin ningún problema como el resto de los alumnos. Ahí es donde nosotros queremos darle la igualdad. Ése es el concepto de igualdad que nosotros tenemos.

EL SEÑOR .....: Equivocado.

EL SEÑOR MIANO MARINO: Bueno, será equivocado o no será equivocado, pero probablemente lleve a menos injusticias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Señor Miano. Señor Miano, por favor. Ruego se abstenga de hacer manifestaciones y entablar personas que no están en el debate ni tienen el uso de la palabra.

EL SEÑOR MIANO MARINO: Gracias, señor Presidente. Probablemente este método lleve a menos injusticias, a menos injusticias.

Una vez seleccionado el alumno –y lo volvemos a reiterar una vez más, pero parece ser que no quieren saberlo o no quieren entenderlo–, una vez seleccionado el alumno por sus méritos académicos, si su situación personal –vuelvo a decir– está por debajo de la renta familiar o tiene dificultades, como sucede también para estudiar una carrera o para estudiar cualquier tipo de enseñanza reglada en este país, existen las becas... Bueno, pues en este curso –le vuelvo a reiterar– en la primera convocatoria, que ha sido la del año pasado, se ha establecido que para aquellos jóvenes seleccionados que pertenezcan a familias numerosas se les va a hacer un 10% de descuento, pues la Dirección General de Juventud para esta próxima convocatoria y para las sucesivas va a establecer también líneas de ayudas para aquellos jóvenes que sean seleccionados por sus méritos académicos para que ellos puedan acudir, o que no sea un obstáculo su situación económica el acudir, el acudir a estos cursos en Inglaterra. Ésa es la igualdad que nosotros entendemos; ésa es la igualdad que nosotros

entendemos: por méritos. Lógicamente, todos en pie de igualdad. Por méritos. Y, por supuesto, ayudas y apoyo por parte de la Administración a aquellos que por méritos se merezcan ir a Inglaterra a seguir cursos de inglés, pero no establecer como criterio previo subjetivo, subjetivo, primero el mérito, o primero... primero el mérito o primero... ¿Qué sería primero, Señoría? ¿El mérito, el mérito o la renta familiar para valorar?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Señor Miano, por favor, ruego vaya terminando, si es posible, si lo considera oportuno. Y de paso a los demás, por favor, les ruego por segunda vez no entablen diálogo.

EL SEÑOR MIANO MARINO: Me reitero una vez más. Gracias...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): ... no están en uso de la palabra, si quieren hacerlo...

EL SEÑOR MIANO MARINO: Gracias, señor Presidente. Ya termino. Simplemente, reiterarme en los argumentos que he expuesto anteriormente.

LA SEÑORA .....: Bueno, señor Miano...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Señora Marassa, ¿me permite que la dé la palabra?

LA SEÑORA FERNÁNDEZ MARASSA: ¡Ah!, no. Creí que ya...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Bien. Gracias, señor Miano. Para cerrar el debate, dado que no hay fijación de posiciones al no haber nadie en el Grupo Mixto, tiene la palabra doña Isabel Fernández.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ MARASSA: Vamos a ver, señor Procurador. Usted me habla de la futura convocatoria que va a contemplar una vez seleccionado... Pero si es lo que pedimos, que, entre otras cosas se valoren los recursos... los recursos de la unidad familiar, los recursos económicos. Hombre, yo no sé si usted quiere que le trajera yo un baremo, pero yo no estoy aquí para hacer baremos.

Igual que usted me dice: "es que esto es un premio". ¿Pero dónde lo pone? Oiga, que yo es que aquí leo "Orden de treinta de abril de dos mil uno, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca concurso público para la selección de alumnos". No convocan premios para aprender inglés en ningún... en ningún sitio de la convocatoria. Aquí simplemente dice: "convocatoria concurso público para la selección de

alumnos de centros de enseñanza de Castilla y León para la participación en el programa Curso de Inglés Joven en el año dos mil uno". No hay un concurso para premiar a los alumnos mejores... a los mejores alumnos de la asignatura de Inglés de Castilla y León. Háganlo si quieren, que nadie se lo va a impedir. Eso, por un lado.

Ustedes dicen que su filosofía es conceder un premio. Vamos, yo creo que la filosofía –parece ser– es que "el conocimiento del idioma diferente al propio contribuye de forma esencial a la formación de la persona" –es lo que aquí dice–, que yo entiendo y deduzco de esta Orden que es la filosofía en la que se basa la convocatoria. Ahora, si usted me dice que es un premio, pues, oiga, la sección de premios yo creí que estaba en otro sitio y no aquí.

Por otro lado, me dice que es que yo... nosotros, no yo, sino el Grupo Socialista quiere que la renta familiar esté por encima o se valore más que la capacidad o los conocimientos de inglés de un alumno. No. Simplemente... No, no, señor Procurador, no estamos diciendo eso. Simplemente, yo le estoy diciendo que lo que no me parece de recibo es que se contemple el sorteo entre los implicados y no se contemple la renta familiar; que entre los criterios de selección, en el apartado d), se contemple el sorteo entre los implicados, en el caso de que hubiera empate –que a la vista de que ha habido dos mil setecientos participantes para trescientas plazas es de suponer que haya podido ocurrir–, y no se contemple en ninguno de estos apartados... no se contemple en ninguno de estos apartados la renta familiar. Y a usted le parece bien que se dilucide una cosa por sorteo de los seleccionados, porque el sorteo es para los previamente seleccionados –con lo cual la renta familiar también puede ser para los previamente seleccionados–, y a usted le parece bien que haya un sorteo y que no se dirima esa diferencia mediante la renta familiar. Y a la vez me habla que para futura convocatoria sí van a tenerlo en cuenta.

Bueno, pues, díganos que no está dispuesto hoy a votar esto, que lo van a votar en contra por aquello de que lo van a hacer en abril, cuando hagan la nueva convocatoria. Y bien, votan ustedes que no; cuando hagan la convocatoria se ponen la medalla de que lo han contemplado, y aquí paz y después gloria. Y no tengo más que añadir. Sé que para la próxima convocatoria van a contemplar entre los criterios de selección, de alguna de las maneras, lo que les hemos venido hoy a decir, y le apuesto lo que usted quiera, señor Procurador. Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señora Fernández. Concluido el debate, procedemos a la votación de la Proposición No de Ley debatida. ¿Votos a favor? Cinco. ¿Votos en contra? Ocho. ¿Abstenciones? Ninguna.

Resultado de la votación. Votos emitidos: trece. Cinco a favor. Ocho en contra. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Pasamos al quinto punto del Orden del Día. Ruego a la señora Vicepresidenta proceda a dar lectura al mismo.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA DÍEZ PASTOR): **"Proposición No de Ley 576, presentada por los Procuradores doña Rosario Velasco García, don Felipe Lubián Lubián y don Antonio Losa Torres, relativa a estudio de la lengua gallega en la Escuela Oficial de Idiomas de Ponferrada, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 152, de veintiséis de junio de dos mil uno"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señora Vicepresidenta. Ruego, por favor, mantengan silencio al fondo de la sala. Bueno. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra, en nombre de los Proponentes, don Felipe Lubián.

EL SEÑOR LUBIÁN LUBIÁN: Gracias, señor Presidente. La Escuela Oficial de Idiomas de Ponferrada, dependiente de la Consejería de Educación y Cultura, cuenta en la actualidad con mil trescientos cincuenta alumnos. Estos alumnos están matriculados en las modalidades de inglés, francés y alemán. Encuestas realizadas entre el alumnado de este centro sobre posibilidades de estudio de otras lenguas ponen de manifiesto que un amplio porcentaje de los alumnos muestra interés por el estudio de la lengua gallega.

Dado que en el noroeste de la Comunidad Autónoma se utiliza ese idioma habitualmente, se presenta la siguiente Propuesta de Resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que realice los trámites necesarios para que la Escuela Oficial de Idiomas de Ponferrada oferte el estudio de la lengua gallega a partir del próximo curso académico". Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Lubián. Se ha presentado a esta Proposición No de Ley una Enmienda por el Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa, tiene la palabra don Eutimio Contra Galván.

EL SEÑOR CONTRA GALVÁN: Gracias, señor Presidente. Antes de entrar en la defensa de la Enmienda, desde nuestro Grupo vamos a tratar de recoger lo que se debatió en su día, el treinta de noviembre del dos mil, en un debate referido a la lengua gallega, con la Proposición No de Ley 287-I, y que en aquel debate se trataba sobre la implantación de la lengua gallega como materia optativa en los centros de Primaria o centros de Secundaria.

Seguí aquel debate distendido e ilustrado con especial interés, y... intervinieron por parte del PSOE don Felipe Lubián, que lo está haciendo hoy, y por parte de nuestra Grupo... de nuestro Grupo doña Natividad Cordero. Ambos coincidieron en que el gallego era habla en nuestra Comunidad en las zonas limítrofes de Zamora y León con la Comunidad Gallega. Que "este habla brota de los labios... -decían ellos- de los labios de nuestra gente con la misma naturalidad que lo hace el agua de una fuente, y que ha sido y es el gallego también vehículo de cultura de nuestra Comunidad. Para todos nosotros el gallego es cercano y respetado".

Nuestra compañera doña Natividad nos enseñó términos como el llamado *castrapo* -decía ella-, que es el hablar gallego castellanizado. Usted, señor Lubián, decía que "el gallego le hablaban sus convecinos como habla de la naturaleza, de la familia, para dirigirse a los animales domésticos". También nos decía que "para hablar con Dios era el castellano". Y a mí me conmovió cuando se expresaba y nos decía que, en tiempos pasados, estas gentes, sus gentes, nuestras gentes arrugaban la boina entre las manos cuando hablaban castellano con los representantes de la oficialidad.

Los que somos de la zona oeste de Zamora y arrastramos algún acento alistano derivado de estas lenguas maternas a las que nos estamos refiriendo hemos sentido también que en tiempos pasados -ya superados, creo yo, gracias a Dios-, que el no expresarnos en el "bien hablado castellano" -bien hablado castellano digo entre comillas- era sinónimo de cierto menosprecio.

Para resumir, diré que en aquel debate ambos Grupos llegamos al acuerdo de que la lengua gallega fuera implantada e impartida en centros de Castilla y León de zonas limítrofes con Galicia como materia optativa y, lógicamente, con la voluntariedad de los centros y del alumnado.

El Estatuto de Autonomía, en su Artículo 4 apartado 2, garantiza el respeto y la protección de la lengua gallega en las zonas limítrofes. Hoy es una realidad el acuerdo entre las Consejerías de Educación de Galicia y nuestra Comunidad para la promoción del idioma gallego en territorios limítrofes, comarca de El Bierzo en León y comarca de Sanabria en Zamora. Este acuerdo ya tiene frutos prácticos en varios centros de nuestra Comunidad.

La Comisión Mixta que desarrolla el convenio está realizando todas las actuaciones necesarias para que de forma progresiva se impartan estas enseñanzas, así como la elaboración del currículo del idioma gallego como materia optativa, con la demanda del alumnado -como decía antes- y con la voluntariedad de los centros.

Por tanto, si esto es válido para los Institutos de Enseñanza Secundaria y Centros de Primaria, es igualmente trasladable para la Escuela Oficial de Idiomas de Ponferrada. Nuestro Grupo, tal y como refleja la Enmienda, apoya el gallego en esta Escuela de Idiomas, siempre y cuando se dé la premisa y razón de fondo, y esa premisa y razón de fondo es que exista alumnado.

Y ya, sin más, paso a exponer la Enmienda: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que realice los trámites necesarios para que la Escuela Oficial de Idiomas de Ponferrada, de forma experimental para el curso dos mil dos-dos mil tres, proceda a la apertura de matrícula de las enseñanzas de lengua gallega, a fin de analizar la demanda real y las posibilidades de comenzar su impartición". Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Contra. Para manifestarse respecto a la Enmienda que ha presentado el señor Contra Galván, tiene la palabra don Felipe Lubián.

EL SEÑOR LUBIÁN LUBIÁN: Muchas gracias. Bueno, pues, quiero comenzar agradeciendo la consideración que el Grupo Parlamentario Popular tiene con esta Proposición No de Ley al considerarla merecedora de una enmienda, porque, en definitiva, su decisión implica voluntad para abordar el tema. Acabamos de ver ahora mismo otra Proposición No de Ley que bien pudo haber sido enmendada y aprobada, pero, sin embargo, no se ha hecho, cuando se estaba refiriendo a que "si hubiera dicho tal cosa, pues, se hubiera aprobado, y si no, pues no se aprueba".

Más agradecería -también hay que decirlo- la aceptación de la Propuesta de Resolución en sus justos términos. Pero últimamente en esta Comisión, a la que -por cierto- no pertenezco, pero he venido -es la tercera vez en poco tiempo- a defender proposiciones no de ley, pues me está acostumbrando a valorar... a aprender a valorar la aceptación de una enmienda a la totalidad de la propuesta de resolución que presentamos, a sopesar el verdadero alcance de su significado, y la trascendencia e importancia que tendrá para los ciudadanos afectados la aprobación de la enmendada propuesta.

Nuestro Grupo lo que desea realmente en esta cuestión es que el gallego comience a ofertarse en la Escuela Oficial de Idiomas de Ponferrada cuando antes; como dicen en la enmienda, en el curso dos mil dos-dos mil tres.

Comprendemos que un centro, para impartir una nueva materia, deba analizar la demanda real de esa materia y valorar las posibilidades, porque, a fin de cuentas, lo que hasta ahora se ha hecho ha sido, pues, ver las encuestas que se hacen al principio, cuando la matrícula, y ponderar esos resultados. Pero, en realidad, no es intención real de matricularse.

Esta misma mañana, la Escuela Oficial de Idiomas de Ponferrada celebraba claustro. Aunque no estuviera en el orden del día el tema de la lengua gallega, tengo la seguridad de que habrá sido comentado una vez más y con todo el interés, porque el centro aspira a impartir el gallego desde hace ya más de media docena de años, haciéndose eco de una demanda del alumnado, que surge, precisamente, de las especiales características lingüísticas de aquella comarca de El Bierzo, como muy bien decía usted.

Centrándonos en el análisis de la Enmienda que nos presenta el Grupo Parlamentario Popular, estamos dispuestos a aceptarla, por el avance que suponen las posibilidades... en la posibilidad de satisfacción de una vieja aspiración de la Escuela Oficial de Idiomas de Ponferrada. Pero deseamos, así mismo, un incremento de precisión que nos ayude a comprender del todo lo que aquí y ahora podemos aprobar, facilitando también la aplicación posterior de la resolución por quien tenga la responsabilidad de aplicarla.

En consecuencia, aceptamos la Enmienda que se presenta, si sustituimos el último sintagma, que dice "... y las posibilidades de comenzar su impartición", por el siguiente enunciado: "... y proceder a su impartición, siempre que el número de alumnos matriculados sea considerado suficiente". Quedaría, entonces, si es aceptada esta enmienda que propongo, del... el siguiente texto para su debate y aprobación: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que realice los trámites necesarios para que la Escuela Oficial de Idiomas de Ponferrada, de forma experimental para el curso dos mil dos-dos mil tres, proceda a la apertura de matrícula de las enseñanzas de lengua gallega, a fin de analizar la demanda real y proceder a su impartición, siempre que el número de alumnos matriculados sea considerado suficiente". Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Lubián. En turno de réplica, para manifestarse respecto a la transacción ofrecida, tiene la palabra don Eutimio Contra.

EL SEÑOR CONTRA GALVÁN: Gracias, señor Presidente. Aceptamos la transaccional por lo expuesto anteriormente. Y quiero agradecerle al Portavoz del PSOE su buena disposición y talante. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Contra. Entendemos que están conformes. ¿Quiere usar un turno de réplica? Pues, señor Lubián.

EL SEÑOR LUBIÁN LUBIÁN: ¡Hombre!, yo creo que debo de agradecer al Grupo Popular su disposición

a... a aceptar de esta manera, tal como ha quedado redactado, la Propuesta de Resolución.

Y, al mismo tiempo, no quisiera terminar sin decir aquí algunas cuestiones que creo que son de importancia. Porque ya en enero del noventa y seis, como resultado de esa encuesta de la que estamos hablando, pues el centro, al considerar que El Bierzo es una zona fronteriza con Galicia, donde la lengua gallega es también propia, y considerando, además, la utilidad que puede tener su estudio para universitarios que desean estudiar en Galicia o trabajadores que pudieran optar a aquel mercado laboral, pues el centro dirige un escrito al *Director Xeral de Política Lingüística* de Galicia pidiendo información sobre las posibilidades de acceder a acuerdos con la *Xunta* para recibir profesorado especializado. Comprendemos que eso no ha habido ningún convenio, pero ahora se puede utilizar el marco "no sé si valdrá, porque es para Primaria y Secundaria" del que antes ha hablado usted, ese convenio que se ha firmado. No hubo ningún tipo de respuesta, y reitera la petición dos años después... perdón, cinco años después: en enero del dos mil uno; se vuelve a pedir otra vez información. Tampoco hubo respuesta, ni positiva, ni negativa, ni de cortesía por parte del señor *Director Xeral de Política Lingüística de la Consellería de Educación* de aquella región.

En reunión mantenida ya el curso pasado -y esto también es importante decirlo- en Valladolid, las Escuelas Oficiales de Idiomas de Castilla y León reclamaron por unanimidad dos cuestiones: la impartición de lengua portuguesa en Salamanca, en la Escuela Oficial de Idiomas de Salamanca, y lengua gallega en la Escuela Oficial de Idiomas de Ponferrada. Supongo que el señor Consejero, pues, tendría "como es lógico" información de esta... de este Acuerdo, por unanimidad, en esa fecha.

Con fecha veintiuno de febrero del dos mil dos -que ha sido hace una semana-, el Procurador del Común de Castilla y León recomienda, entre otras cuestiones, al Consejero de Educación y Cultura lo siguiente: "Que se valore por esa Consejería la posibilidad de impartir la enseñanza de la lengua gallega no solamente en los centros docentes de Educación Primaria y Secundaria, sino en otros centros educativos, como pudiera ser la Escuela Oficial de Idiomas de Ponferrada. Con esta medida se promovería la enseñanza de la lengua gallega para todos aquellos ciudadanos que tuvieran interés en su conocimiento, y en concreto, para las personas que, no teniendo la condición de estudiantes, podrían requerir del conocimiento de la lengua gallega para una posible inserción en el mercado de trabajo de Galicia o, a título meramente ejemplificativo, para la participación en procesos selectivos para el ingreso en la Administración de la Comunidad Autónoma de Galicia o de las Corporaciones Locales ubicadas en la misma".

En definitiva, y para concluir, la aprobación que aquí hacemos de la Resolución que debatimos contribuye, sin duda –y eso es lo importante–, a la necesaria normalización de una situación lingüística que –no me cabe la menor duda– contribuye a enriquecer nuestro patrimonio cultural. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Lubián. Con objeto de que quede con claridad, le ruego fije el texto exacto que pueda permitir al Letrado tomar nota del mismo. Simplemente despacio, dar el texto exacto, para que nos permita dejarlo tomar. Gracias.

EL SEÑOR LUBIÁN LUBIÁN: De acuerdo, señor Presidente. La Propuesta de Resolución, finalmente, queda del siguiente tenor: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que realice los trámites necesarios para que la Escuela Oficial de

Idiomas de Ponferrada, de forma experimental para el curso dos mil dos-dos mil tres, proceda a la apertura de matrícula de las enseñanzas de lengua gallega, a fin de analizar la demanda real y proceder a su impartición, siempre que el número de alumnos matriculados sea considerado suficiente".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Lubián. Concluido el debate, y entendiendo que en los términos que han sido exactamente leídos hace un instante, se aprueba por asentimiento la Proposición No de Ley debatida.

Y siendo este el último punto del Orden del Día, y no habiendo más asuntos, se levanta la sesión. Muchas gracias.

*(Se levanta la sesión a las diecinueve horas treinta minutos).*